



ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA
MODALIDAD PRESENCIAL

“CREACIÓN DE UN FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
CERRADO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Tesis presentada como requisito previo a la obtención del grado de:
INGENIERA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CPA

AUTORA: Linda Estefanía Vicuña Urgilés

DIRECTOR: Econ. Gustavo Moncayo MsC MBA

CODIRECTOR: Ing. Édison Torres

SANGOLQUÍ, 2013

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICADO

Que el proyecto de grado titulado “CREACIÓN DE UN FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO PARA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, realizado por Linda Estefanía Vicuña Urgilés, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple con las normas establecidas por la ESPE, de acuerdo a su reglamento interno.

Quito, septiembre del 2013

Econ. Gustavo Moncayo MsC MBA
DIRECTOR

Ing. Édison Torres
CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Linda Estefanía Vicuña Urgilés

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado “CREACIÓN DE UN FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO PARA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando el derecho intelectual de los autores, conforme las citas y los pies de páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Declaro ser responsable del contenido, veracidad del proyecto de grado en mención.

Quito, septiembre del 2013

Linda Estefanía Vicuña Urgilés

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Linda Estefanía Vicuña Urgilés

Autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la Biblioteca Virtual de la Institución el trabajo de “CREACIÓN DE UN FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO PARA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, cuyo contenido, ideas y criterios son mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Quito, septiembre del 2013

Linda Estefanía Vicuña Urgilés

DEDICATORIA

A mi madre querida:

María Luisa Urgilés por todo el apoyo brindado, el amor y respeto infundado en mí, contigo he aprendido mamá que lo más importante es la familia y que juntas podemos lograr muchas cosas.

A mi papito lindo:

Carlos Rubén Vicuña que con su ejemplo de lucha y esfuerzo diario, ha sabido sacar adelante a la familia y a creer que lo imposible solo está en la mente.

A mi hijo:

Paúl Andrés, que con su sonrisa, amor y ánimo brindado, se ha convertido en la fuerza y el motor de mi vida.

A mis hermanos (as):

Gracias por todo lo que han hecho por mí, cada uno ha desempeñado papeles que me ha hecho crecer como persona, los quiero con toda mi alma.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a **Dios**, por darme la fortaleza y perseverancia de culminar la carrera.

A los empleados del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá**, por permitirme realizar el presente trabajo investigativo.

A mi familia, quienes supieron guiarme por el buen camino y me enseñaron a levantarme después de una caída.

A mi Director, Econ. Gustavo Moncayo y a mi Codirector, Ing. Édison Torres; que gracias a sus conocimientos y experiencia, me han guiado por el camino correcto y me han permitido con éxito realizar el proyecto de culminación de carrera.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	XXVII
EXECUTIVE SUMMARY	XXVIII
CAPÍTULO I.....	1
ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y ENTORNO.....	1
1.1 FACTOR POLÍTICO	2
1.2 FACTOR LEGAL	4
1.3 FACTOR ECONÓMICO	5
1.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO.....	5
1.3.2 INFLACIÓN	8
1.3.3 BALANZA COMERCIAL Y PRECIOS DEL PETRÓLEO	9
1.3.4 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.....	11
1.3.5 5REMESA DE MIGRANTES.....	12
1.3.6 GASTO PÚBLICO	13
1.4 FACTOR SOCIAL.....	14
1.4.1 SALUD	14
1.4.2 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)	16
1.4.3 VIVIENDA	17
1.4.5 NIVEL DE POBREZA.....	18
1.4.6 CANASTA FAMILIAR BÁSICA, VITAL E INGRESO FAMILIAR ...	20
1.5 SISTEMA FINANCIERO.....	22
1.5.1 TASAS DE INTERÉS ACTIVA EFECTIVA MÁXIMA Y REFERENCIAL	22
1.5.2 VOLUMEN DE CRÉDITO POR SEGMENTO OTORGADO POR EL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO	25
1.5.3 VOLUMEN DE CRÉDITO TOTAL Y POR SUBSISTEMAS OTORGADO POR EL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO	26
CAPITULO II	28
EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR	28

2.1 RECURSOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.....	31
2.2 FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS	33
2.2.1 CARACTERÍSTICAS	34
2.2.2 FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES ACTIVOS.....	34
2.2.3 BASE LEGAL DE LOS FCPC'S	35
2.2.3.1 CREACIÓN	35
2.2.3.2 REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN.....	36
2.2.3.3 CONTROL.....	40
2.2.3.4 ADMINISTRACIÓN	41
2.2.3.4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS	41
2.2.3.4.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	44
2.2.3.5 FINANCIAMIENTO.....	48
2.2.3.6 PROPIEDAD	49
2.2.3.7 ACCESO A LAS PRESTACIONES	50
2.2.3.8 LIQUIDACIÓN	51
CAPÍTULO III.....	53
MARCO TEÓRICO.....	53
3.1 EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	54
3.1.1 OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	55
3.2 MARCO DE PROTECCIÓN	55
3.3 ORÍGENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	56
3.3.1 ORIGEN EN EUROPA	56
3.3.2 ORIGEN EN LATINOAMÉRICA.....	59
3.3.3 ORIGEN EN EL ECUADOR.....	63
3.4 RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO	66
3.4.1 SISTEMA FINANCIERO APLICABLE	66
3.4.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	68
3.4.3 ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	74
3.5 PENSIONES	75

3.6 SISTEMAS DE PENSIONES	76
3.6.1 TIPOS DE FINANCIAMIENTO	76
3.6.1.1 SISTEMA DE REPARTO	76
3.6.1.1.1 CARACTERÍSTICAS	77
3.6.1.1.2 VENTAJAS	78
3.6.1.1.3 DESVENTAJAS.....	78
3.6.1.2 SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN.....	78
3.6.1.2.1 CARACTERÍSTICAS	79
3.6.1.2.2 VENTAJAS	79
3.6.1.2.3 DESVENTAJAS.....	80
CAPITULO IV.....	81
REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CESANTÍA ADICIONAL	81
4.1 ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO MEDIANTE ESTATUTO PREVIO ...	82
4.2 INFORMACIÓN PRIMARIA	90
4.2.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO	90
4.2.2 DISEÑO DE LA ENCUESTA	91
4.2.3 TABULACIÓN	93
4.2.4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	94
4.3 ESTUDIO FINANCIERO DE VIABILIDAD DEL FONDO PREVISIONAL.....	103
4.3.1 INGRESOS Y SALIDAS DE TRABAJADORES.....	104
4.3.2 CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES	105
4.3.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	109
4.3.4 GASTOS VARIOS.....	112
4.4 VALOR ACTUAL NETO Y TASA INTERNA DE RETORNO	120
4.5 ANÁLISIS DE RIESGO	123
4.5.1 LIQUIDEZ.....	123
4.5.2 PRUEBA ÁCIDA.....	124
4.5.3 APALANCAMIENTO FINANCIERO	124

CAPITULO V	126
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	126
5.1 CONCLUSIONES.....	127
5.2 RECOMENDACIONES	128
BIBLIOGRAFÍA:	130

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1: PIB (tasas de crecimiento anual)	7
Figura No.2: PIB Nominal (millones de dólares)	7
Figura No. 3:Inflación anual (2006 - 2012)	9
Figura No. 4: Balanza Comercial y Precios del Crudo	10
Figura No. 5: Inversión Extranjera Directa.....	11
Figura No. 6: Comportamiento de las remesas recibidas (2007.I – 2012.II).....	13
Figura No. 7:Distribución de la PEA (sep. 08 – sep. 12).....	16
Figura No. 8: Índice de Pobreza por Ingreso (dic. 07 – jun. 12).....	19
Figura No. 9: Canasta Vital, Básica e Ingreso Familiar (2007 – 2012).....	21
Figura No. 10: Volumen de Crédito por Segmento	25
Figura No. 11: Volumen de Crédito y Variación Anual (Oct. 11 - Oct. 12).....	26
Figura No. 12: Volumen de Crédito por Subsistemas Financieros.....	27
Figura No. 13:Inversiones del Sistema Nacional de Seguridad Social.....	32
Figura No. 14: Total Activos de los Fondos Administrativos - SNSS (2009 -2010).....	32
Figura No. 15: Datos 1 (D1)	94
Figura No. 16:Datos 2 (D2)	95
Figura No. 17: Datos 3 (D3)	96
Figura No. 18: Datos 4 (D4)	97
Figura No. 19: Datos 5 (D5)	98
Figura No. 20: Pregunta (P1)	99
Figura No. 21: Pregunta (P2)	100
Figura No. 22: Pregunta (P3)	101

Figura No. 23:Pregunta (P4) 102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Presupuesto Ejecutado Sector Salud	15
Tabla No.2: Evolución de la Tasa Activa Efectiva Referencial por Segmento	23
Tabla No. 3: Evolución de las Tasas Activas Efectivas Referenciales vigentes para diciembre de 2012.....	24
Tabla No. 4: Evolución de las Tasas Activas Efectivas Referenciales por plazos vigentes para diciembre de 2012.....	24
Tabla No. 5: Fondos Complementarios Previsionales Cerrados Activos	35
Tabla No. 6: Clasificación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados	41
Tabla No. 7: Pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social (dic. 2012) ...	75
Tabla No. 8: Tabla de Tabulación.....	93
Tabla No. 9: Datos 1 (D1).....	94
Tabla No. 10: Datos 2 (D2).....	95
Tabla No. 11: Datos 3 (D3).....	96
Tabla No. 12: Datos 4 (D4).....	97
Tabla No. 13: Datos 5 (D5).....	98
Tabla No. 14: Pregunta (P1).....	99
Tabla No. 15: Pregunta (P2).....	100
Tabla No. 16: Pregunta (P3).....	101
Tabla No. 17: Pregunta (P4).....	102
Tabla No. 18:*Comportamiento histórico a detalle de las entradas y salidas de trabajadores siendo la base el año de instauración	105
Tabla No. 19: Detalle del nivel de ingresos como variable dependiente de la edad	106

Tabla No. 20: Detalle del número de personas dependiente del nivel de ingresos	107
Tabla No. 21: Detalle de los ingresos brutos per cápita en un año de operación	109
Tabla No. 22: Detalle de la nómina del personal (USD)	110
Tabla No. 23: Proyección de gastos administrativos	111
Tabla No. 24: Gastos Administrativos	112
Tabla No. 25: Detalle de los gastos varios incurridos en un año	112
Tabla No. 26: Detalle de la conciliación de ingresos netos	113
Tabla No. 27: Detalle del interés compuesto a tasa fija	115
Tabla No. 28: Detalle de la capacidad de prestaciones del fondo	116
Tabla No. 29: Detalle de la amortización crediticia otorgada	117
Tabla No. 30: Detalle del ingreso por intereses	118
Tabla No. 31: Flujo de efectivo	119
Tabla No. 32: Tasa Interna de Retorno	123

RESUMEN EJECUTIVO

Se propone la “CREACIÓN DE UN FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO PARA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con el objetivo principal de determinar la viabilidad legal, técnica y financiera con el fin de mejorar las condiciones de vida de los empleados a través de los créditos que se pretende otorgar, el mismo que será financiado con la aportación voluntaria de sus afiliados (porcentaje de la remuneración mensual) y que realizando los respectivos estudios económico – financiero se establece el monto, el número de créditos anuales y la tasa de interés aplicable. En el Capítulo I se realiza un análisis macroeconómico y la influencia de los factores: político, legal, económico y social, además se realiza un breve estudio al sistema financiero ecuatoriano. En el Capítulo II se enfoca en el sistema nacional de seguridad social y se analiza a los fondos previsionales. En el Capítulo III se refiere al marco teórico: el sistema de pensiones y los tipos de financiamiento existentes. En el Capítulo IV se implantan los requisitos para la creación de un fondo de cesantía adicional: la formulación de un estatuto, la aplicación de encuestas y el respectivo estudio financiero de viabilidad del fondo. En el Capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones, las cuales debe considerar y llevar a cabo la organización para alcanzar los objetivos propuestos.

Fondo, Previsional, Cumandá, Financiero, Viabilidad

EXECUTIVE SUMMARY

We propose the "CREATION OF A FORECASTING CLOSED EXTRA FUND FOR THE DECENTRALIZED MUNICIPAL SELF GOVERNMENT OF THE CANTON CUMANDÁ, CHIMBORAZO PROVINCE", with the main target to determine the legal, technical and financial viability in order to improve the living conditions of employees through credits to be granted, the same will be funded with voluntary contributions of its members (percentage of monthly salary) and that performing the respective economic - financial studies establishing the amount, the number of annual appropriations and the rate applicable interest. Chapter I is an analysis and the influence of macroeconomic factors: political, legal, economic and social, and there is a brief study Ecuadorian financial system. Chapter II focuses on the social security system and analyzed to pension funds. In Chapter III refers to the theory: the pension system and the types of existing funding. In Chapter IV are implemented the requirements for creating an additional severance fund: the formulation of a statute, the use of surveys and the corresponding financial feasibility study fund. Chapter V presents the conclusions and recommendations, which should consider and implement the organization to achieve its objectives.

CAPÍTULO I

ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y ENTORNO

En un mundo globalizado, los agentes económicos como el estado, la familia, las empresas y el sector público están evolucionando rápidamente, y a través del desarrollo de una economía sostenida y sustentable, los diferentes sectores partícipes se encuentran constantemente en el reto de mejorar las condiciones de vida de una nación.

1.1 FACTOR POLÍTICO

El 21 de enero del 2000, un golpe militar liderado por el Coronel Lucio Gutiérrez derrocó al aquel entonces presidente Jamil Mahuad con el apoyo del sector indígena, quienes se opusieron al nuevo sistema económico impuesto en aquel tiempo. El entonces vicepresidente Gustavo Noboa ocupó el poder hasta el 15 de enero del 2003 bajo la promesa de mantener la dolarización, respaldar al Congreso y a las Fuerzas Armadas.

El Crnel. Lucio Gutiérrez, quien cumplió prisión en un recinto militar tras el golpe de Estado, surgió como líder político y apoyado por los sectores pobres de aquel tiempo, ganó las elecciones del 2003, luego fue destituido por el Congreso el 20 de abril del 2005 por haber intervenido a la Corte Suprema de Justicia junto con facciones legislativas adeptas, lo que no estaba previsto en la Constitución. Los capitalinos respaldaron en las calles la decisión del Congreso, el cual encargó el poder al vicepresidente doctor Alfredo Palacio, hasta el 15 de enero del 2007.

Rafael Correa Delgado inicia su presencia política en la República del Ecuador en el gobierno del Sr. Dr. Alfredo Palacio en la cartera de Economía por un lapso aproximado de tres meses, presentando como propuesta fundamental la reforma del

Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP).

Poco tiempo después logra capitalizar la necesidad, y sobre todo la ilusión de cambio latente en la población ecuatoriana, elevando como punta de lanza la ruptura de las viejas estructuras políticas y de sus modelos económicos para generar menores desigualdades entre los habitantes. El presidente Correa, considera el marco constitucional y el orden normativo un instrumento para la aplicación de sus políticas, motivo por el cual, y con la aprobación en consulta popular, se aprobó el cambio de la Carta Magna constitucionalizando su plan de gobierno. El éxito en las gestiones emprendidas por el presidente Rafael Correa Delgado no solo se deben a su carisma, a la consulta previa de las necesidades e intereses de los administrados, sino a la capacidad económica alcanzada por la coyuntura de alza del precio del crudo de exportación que se ha mantenido durante su gobierno.

Su estrategia se basó en efectos mediáticos de confrontación con toda persona, institución o gremio que discrepara de su política: iglesias, cámaras de la producción del país, países vecinos, socios comerciales y militares, entre otros. La permanencia y continuidad del actual gobierno en el poder, ha hecho que se tome las atribuciones de intervenir y regularizar constantemente al sector privado, haciendo que se desarrolle un desinterés por parte de empresarios para invertir en nuestro país, constituyéndose un desafío para el desarrollo de la actividad económica y el sistema monetario. (Méndez Prado, 2011)

Actualmente, existe una estabilidad política por las preferencias electorales, ya que en los últimos 6 años no se ha realizado elecciones presidenciales debido al nivel

de popularidad o aceptación que tiene el actual gobierno a nivel nacional. El año 2012 estuvo dominado por un panorama electoral en el cual la designación de candidatos para ocupar los distintos cargos públicos se lo ha realizado en función de preferencias y no basándose en el nivel de estudios superiores de los posibles candidatos, esto para la oposición es una manera de jugar sus cartas de manera constante durante todo el período señalado, ya sea para mantenerse o alcanzar el poder, aunque la ley dice que la campaña debe durar solo 45 días.

1.2 FACTOR LEGAL

La Constitución Política del 2008 es la carta magna vigente en nuestro país, se encuentra compuesto de 444 artículos agrupados en los diferentes capítulos que dividen los 9 títulos. Se caracteriza por ser protectora de los derechos del ciudadano y de la naturaleza, en lo que tiene que ver con el medio ambiente. Al implementar dos nuevos pilares a las funciones del Estado, en la actualidad ya no son tres sino cinco funciones: la función ejecutiva, liderada por el Presidente de la República; la función legislativa, asignada a la Asamblea Nacional; la función judicial, encabezada por la Corte Nacional de Justicia; la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y control social, representada por 6 entidades: La Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Compañías, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Lo que se destaca en la actual Constitución es que los derechos son elevados constitucionalmente, esto se diferencia de la Constitución de 1998, ya que era de

Estado Social de Derecho y la actual es Estado Constitucional de Derechos y Justicia, el cual se fundamenta en los derechos colectivos, donde el Estado se transforma en garante y actor de tales derechos, desplazando la prioridad dada a las garantías individuales de la anterior constitución.

1.3 FACTOR ECONÓMICO

El gobierno nacional debe prever medidas de constricción en el gasto corriente y estrategias para la regeneración del sector productivo, ya que la caída internacional del precio del crudo limitará notablemente la capacidad de maniobra política del gobierno de turno, lo cual se traducirá en la disminución o incumplimiento de los programas sociales que han mantenido la popularidad del régimen. A esto se suma la crisis financiera internacional y con ella, la disminución significativa de envío de remesas a nuestro país, la disminución de ciertos mercados para la exportación ecuatoriana y el debilitamiento de sus socios estratégicos, como Venezuela. (Vizcaino, 2009)

Al formar parte nuestro país de un mundo globalizado, existen variaciones económicas que repercuten en su entorno, motivo por el cual es importante realizar el análisis de las principales variables económicas: producto interno bruto, inflación, balanza comercial, remesas de los migrantes y gasto público.

1.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto es el valor de la producción agregada de bienes y servicios en una economía durante un período determinado, generalmente un año. (Parking & Esquivel, 2001)

En nuestro país, la adopción del dólar como moneda local proporcionó estabilidad económica, ya que en el período comprendido entre el año 2000 al 2008 fue para todos los sectores de la economía una proyección a largo plazo, en el cual se registró un crecimiento promedio del 6%. Sin embargo, en el 2009 hubo repercusiones por la crisis del sistema financiero de los Estados Unidos produciendo: la caída de los precios del barril de petróleo, reducción de las exportaciones no petroleras y un descenso en el envío de remesas hacia nuestro país.

Realizando una comparación de la evolución de la economía ecuatoriana con la de América Latina y el mundo, durante los años 2006 y 2007, la nuestra estuvo inferior con el 4,4% y el 2,2% respectivamente, mientras que en América Latina se registró el 5,6% y 5,8%, y en el mundo estuvo en 5,3% y 5,4% correspondientemente, para el 2008 se incrementó a 6,4% la economía ecuatoriana, mientras que la de América Latina estuvo en 4,3% y la del mundo en 2,8%. El 2009 las economías mencionadas sufren una drástica caída debido a la crisis del sistema financiero de los Estados Unidos, la ecuatoriana bajó a 1%, la de América Latina a -1,7% y la del mundo se situó en -0,7%. (Banco Central del Ecuador, 2012)

Para el año 2010, el Ecuador registró un leve incremento, ubicándose en 3,3%, América Latina se colocó en 6,1% y la del mundo en 5,1%, nuestro país alcanzó su punto máximo en el año 2011, que es del 8%, esto se debió al fuerte gasto público que se realizó en carreteras, hospitales y escuelas, y a los altos precios del crudo que era comercializado en el mercado internacional, mientras que la de América Latina se ubicó en 4,5% y la del mundo en 4%, tal como se observa en la figura 1:

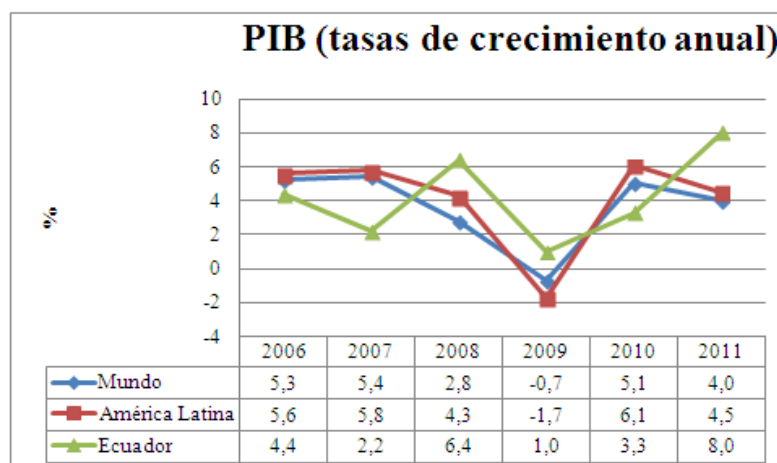


Figura No. 1: PIB (tasas de crecimiento anual)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Linda Vicuña

El comportamiento del Producto Interno Bruto a partir del año 2006 en valores absolutos ha sido creciente, ya que año a año ha incrementado la producción, como se desprende de la figura 2:

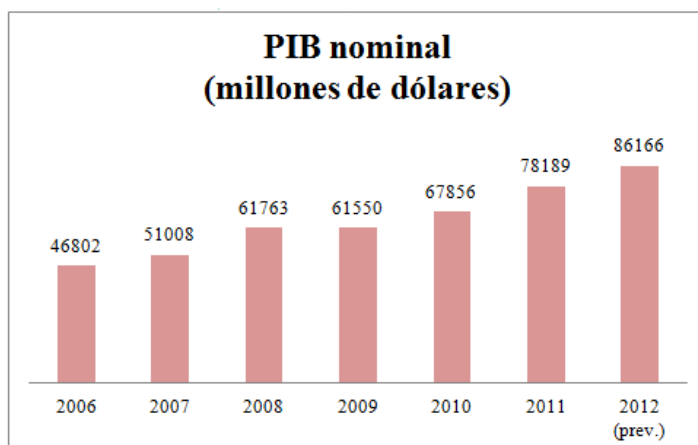


Figura No.2: PIB Nominal (millones de dólares)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Linda Vicuña

1.3.2 INFLACIÓN

Durante el período 1999 – 2000 se desató un fenómeno hiperinflacionario descontrolado en nuestro país, el mismo que alcanzó el 90%, este fue provocado por una exagerada inyección de dinero (sucres) en el mercado ecuatoriano y un ajuste cambiario de precios, aquí se adoptó el nuevo esquema de la dolarización, herramienta que en el mediano plazo logró reducir el incremento sustancial y sostenido de los precios, en el 2001 se redujo al 38%, gracias a los significativos flujos de remesas que recibía el país por parte de nuestros migrantes, a los altos precios del petróleo y a las bajas tasas de interés internacionales, y a finales del 2002 alcanzó un 9%.

A comienzos del 2008 la inflación se desaceleró, por la caída de los precios del petróleo ecuatoriano en el mercado internacional, llegando a un 8,83% en diciembre del 2008 y reducirse en un 4,31% en diciembre del 2009. A principios del 2010, se produjo nuevamente una desaceleración, ya que bajó a 3,33%, y luego en el 2011 alcanzó el 5,41%, para finalmente en el 2012 con 4,16%. A continuación de manera detallada en la figura 3. (Banco Central del Ecuador, 2012)



Figura No. 3: Inflación anual (2006 - 2012)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado por: Linda Vicuña

1.3.3 BALANZA COMERCIAL Y PRECIOS DEL PETRÓLEO

La Balanza Comercial es la que refleja el comercio de mercancías. La diferencia entre exportaciones de mercancías e importaciones de las mismas, constituye el saldo de esta balanza su déficit o su superávit. (Ballesteros Román, 2005)

La Balanza Comercial Total registró un superávit de USD 77,1 millones durante el período enero – septiembre del 2012, resultado que al ser comparado con el mismo período del año 2011 (USD - 75,3 millones), representó una recuperación del saldo comercial del 202,4%.

La Balanza Comercial Petrolera tuvo un saldo favorable de USD 6837,2 millones, 13,14% superior al saldo registrado el mismo período del año 2011 (USD 6026,7 millones), principalmente como consecuencia del incremento del precio de barril de petróleo y sus derivados (6,1%). La Balanza Comercial No Petrolera

contabilizó saldos comerciales negativos al pasar de USD – 6102 a USD – 6760,1 millones lo que significó un crecimiento del déficit comercial no petrolero de 10,8%. (Banco Central del Ecuador, 2012)

Los precios del petróleo facturado, registrado en el año 2009 fue de USD 52,6 y para el año 2010 y 2011, el precio del crudo fue de USD 71,90 y USD 96,90 respectivamente, para el año 2012 cuyo último registro encontrado fue hasta el mes de septiembre el precio se ubicó en USD 99,80. De manera detallada en la figura 4:

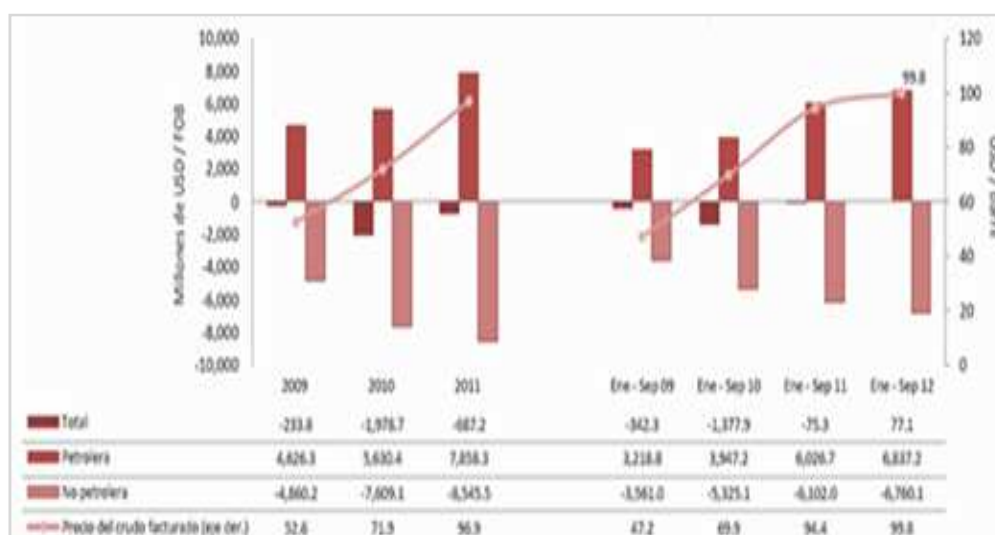


Figura No. 4: Balanza Comercial y Precios del Crudo

Fuente: Banco Central del Ecuador

La Balanza Comercial No Petrolera al contabilizar saldos negativos, representa una amenaza, ya que la relación comercial es deficitaria y por tanto conlleva a una salida de dólares del sistema. El comportamiento de la balanza comercial total nos indica un alto riesgo por la alta dependencia del petróleo y sus exportaciones.

1.3.4 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La inversión extranjera directa efectuada en nuestro país por residentes (organizaciones) de otros países, ha registrado una tendencia variada. Durante el primer trimestre del año 2007, se registró USD 232.4 millones, pero en el último trimestre de este mismo año bajó a USD -206.0 millones debido a movimientos negativos de capital (desembolsos menos amortizaciones) de las empresas relacionadas con sus afiliadas, luego se incrementó a USD 425.1 millones. A partir del primer trimestre del 2011 pareciera estabilizarse, pero en el último trimestre se ubicó en USD 223.9 millones, en el primer trimestre del siguiente año descendió a USD 102.3 millones y en el segundo trimestre aumentó en USD 70.00 millones con respecto al trimestre anterior. Como se señala en la figura 5. (Banco Central del Ecuador, 2012)

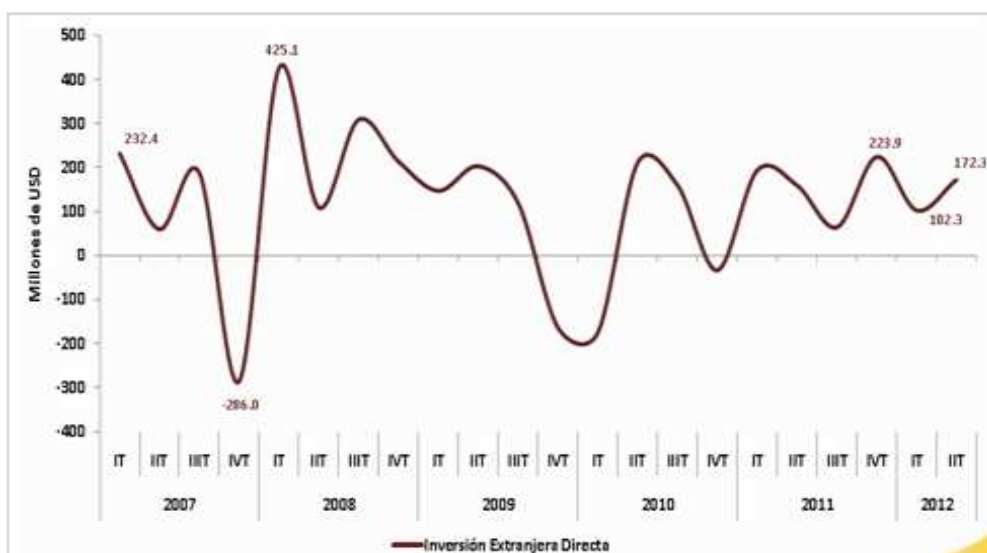


Figura No. 5: Inversión Extranjera Directa

Fuente: Banco Central del Ecuador

1.3.5 5REMESA DE MIGRANTES

Los envíos de remesas de los migrantes ecuatorianos es un factor dinamizador de la economía nacional, este rubro ha ayudado a mejorar la calidad de vida de la población y a incrementar la inversión nacional en lo que corresponde a construcción y otros sectores.

Comparando el segundo trimestre del 2008(USD 779,8 millones) con el del 2007 (USD 833,33 millones), se observa una reducción del 6,42%, la variación presentada entre el segundo trimestre del 2009 (USD 669,9 millones) con el del año anterior (USD 779,8 millones) es de -14,09%, ha disminuido debido a las desfavorables condiciones económicas que registra España desde ese año, marcada por un crecimiento mínimo, contracción de la inversión y aumento del desempleo, todo esto contribuyó a disminuir las remesas a nuestro país, se observa una reducción hasta el segundo trimestre del 2010 de USD 615,5 millones (-8,12%), para el mismo período del año siguiente (USD 698,3 millones)se observa un incremento del 13,45%. Durante el segundo trimestre del 2012 alcanzó la suma de USD 625,3 millones, esto es, 10,5% menos que el trimestre anterior (USD 698,3 millones), se atribuye el aumento de remesas en lo que fue los dos trimestres inicial es del 2012 al entorno económico favorable por el que atraviesa Estados Unidos donde residen una buena parte de nuestros compatriotas. El comportamiento de las remesas recibidas se evidencia en la figura 6.(Banco Central del Ecuador, 2012)



Figura No. 6: Comportamiento de las remesas recibidas (2007.I – 2012.II)

Fuente: Banco Central del Ecuador

1.3.6 GASTO PÚBLICO

En nuestro país, el gasto público efectuado por los gobiernos de aquel entonces, durante el período comprendido del 2000 al 2006 fue de USD 47782 millones, mientras que en el gobierno de Rafael Correa registra USD 105000 millones durante los cuatro años de administración.

El gasto público durante el período de gobierno de Correa se ha visto respaldado por el alto nivel de ingresos por concepto de impuestos, y al alto precio que ha alcanzado el petróleo en los mercados internacionales.

Según el Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ecuador es uno de los países de Latinoamérica con niveles más altos de gasto público respecto a su Producto Interior Público (PIB).

El informe revela que el gasto público ecuatoriano en 2012 fue equivalente a un 30,5% del PIB, mientras que la media de la región se sitúa en el 22,9%. El año anterior, el Gobierno dedicó un 27,3% del PIB a esta misma partida. Para el 2013, el Ejecutivo ha elaborado un presupuesto general que asciende a 28.466 millones de dólares. Según la CEPAL, el Ecuador puede crecer un 4,5% más en este año. (ECUADORTIMES.net, 2013)

1.4 FACTOR SOCIAL

La situación social del país a partir de la crisis registrada en el año 1999, ha hecho que muchos ecuatorianos migren al exterior, el envío de sus remesas al país ha ayudado a muchas familias a tener una mejor calidad de vida, sin embargo la desintegración de estas, es un hecho notorio en nuestra sociedad. De una manera u otra, los proyectos gubernamentales llevados a cabo por el gobierno han contribuido a mejorar la situación de las clases sociales más pobres de nuestro país, a continuación algunos de ellos: el mejoramiento del sector salud, el financiamiento por parte del estado para el acceso a viviendas populares, la capacitación continua tanto a alumnos como a profesores para alcanzar una educación gratuita y de calidad, la reducción de la brecha entre los ingresos familiares y la canasta básica y vital.

1.4.1 SALUD

En una cadena sabatina dada por el presidente en la ciudad de Quito, afirmó que: “...desde el 2007 al 2011 se invirtió más de USD 5277 millones de total salud, lo que corresponde una inversión que pasó al 243% en 5 años”.

El mandatario destacó también que la inversión efectuada en ese lapso es de USD 1.295 millones en rubros como equipos e infraestructura, 506 establecimientos

de salud remodelados, 97 establecimientos construidos, USD 204 millones en equipamiento, 184 ambulancias nuevas, 2 hospitales móviles, 8 unidades móviles especializadas (6 quirúrgicas y 2 oncológicas) USD 630 millones en medicina gratuita, 8.868 nuevos médicos contratados, 1.017 obstetrices contratadas, 1.974 odontólogos nuevos, 822 tecnólogos médicos, 5.587 enfermeras, 2.742 equipos básicos funcionando, esto es lo que se ha hecho en estos 5 años”, según lo señaló.(Andes Agencia Pública del Ecuador y Suramérica, 2012)

Según Jaime Carrera, del Observatorio Fiscal, señala que pese al incremento del gasto en salud, la participación de este rubro en el Producto Interno Bruto (PIB) es de aproximadamente el 2%, cuando el año pasado debió ser del 3,2%. El mandato constitucional establece que este presupuesto debe aumentar “en un porcentaje no inferior al 0,5% del PIB”. (Diario El Universo, 2012)

Estos aspectos mencionados constan en la tabla 1:

Tabla No. 1: Presupuesto Ejecutado Sector Salud

Presupuesto ejecutado del sector salud (En millones de dólares)

	Salud	Porcentaje del presupuesto general del Estado	Porcentaje del PIB *	Porcentaje que debió cubrir del PIB (según Constitución vigente) *
2011	1.307,79	5,28%	2,0	3,2
2010	1.153,27	5,51%	2,0	2,7
2009	921,65	4,93%	1,8	2,2
2008	880,14	6,22%	1,7	
2007	606,44	6,05%	1,0	
2006	504,49	5,24%	0,8	

* Cálculo elaborado por el Observatorio de Política Fiscal en base a datos del Ministerio de Finanzas.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaborado por; Diario El Universo

1.4.2 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Dentro de la estructura del mercado laboral y como parte de la PEA, en septiembre 2012, la tasas de ocupados plenos, representó la mayor parte, con una participación del 51,1%; la tasa de subocupación fue la segunda en importancia al situarse en 42,3%; le sigue la tasa de desocupación total (4,6%) y finalmente en mínimo porcentaje los ocupados no clasificados (2,00%) que son aquellos que no se pueden clasificar en ocupados plenos u otras formas de subempleo por falta de datos en los ingresos o en las horas de trabajo. Estos resultados con respecto al mes de septiembre del 2011, evidencian que los subocupados y los desempleados disminuyeron en 3,4 puntos porcentuales, respectivamente, en tanto que los ocupados plenos aumentaron en 3,2 puntos porcentuales. De manera detallada en la figura 7.(Banco Central del Ecuador, 2012)

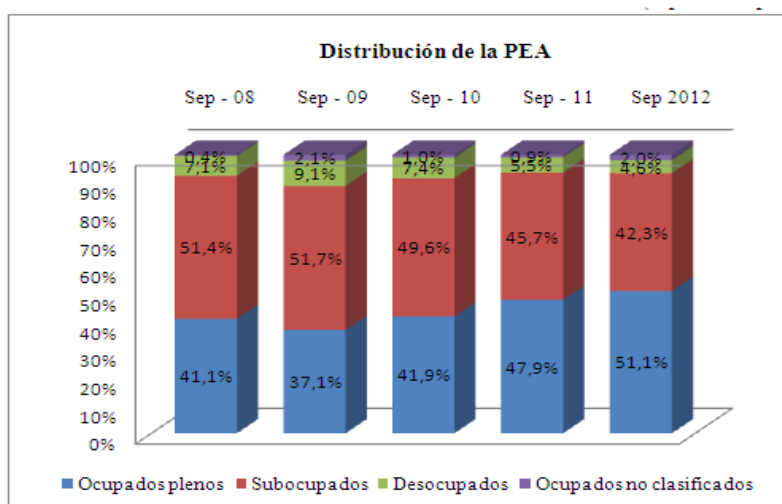


Figura No. 7:Distribución de la PEA (sep. 08 – sep. 12)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Linda Vicuña

1.4.3 VIVIENDA

Según datos del INEC 2010, Ecuador tiene 14'483.499 habitantes y 4'654.054 viviendas, siendo los departamentos el tipo de vivienda particular que más se incrementó de 9,1% en 2001 a 11,7% en 2010. Así, la composición de hogares muestra un cambio estructural, incrementándose los hogares con menos personas.

Según estos datos el 53,3% de las viviendas de Ecuador usan exclusivamente focos ahorradores, de las cuales el 36,8% están en el área urbana y el 16,5% en la rural. Mientras que el 31,9% de las viviendas aún comparte entre focos ahorradores y convencionales y el 14,8% exclusivamente convencionales.

El 46,9% de la población ecuatoriana cuenta con vivienda propia y totalmente pagada, mientras que un 49% cuenta con servicios básicos públicos El 66,5% de la población ecuatoriana tratan el agua antes de beberla.(Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010)

1.4.4 EDUCACIÓN

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado en el mes de noviembre por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 9% de la población de más de 15 años que asiste regularmente a un centro de estudios aún no ha terminado la educación básica (rezago estudiantil). Ecuador registró una tasa de analfabetismo de 6,8%, la provincia con menor rezago estudiantil es El Oro con 7,25% y Cotopaxi con 7,82%, mientras Napo y Morona Santiago registran la mayor tasa de rezago con el 13,15% y 14,53% respectivamente.

Galápagos y Pichincha son las provincias con menos analfabetismo con 1,3% y 3,5% respectivamente, mientras Bolívar es la provincia que registró la mayor tasa de

analfabetismo con 13,9%. Así también se demostró la reducción de la brecha educacional, en la mujer se presenta con el 7,7% y en el hombre de 5,8%. El 5,1% de hogares con niños / as entre los 5 y 14 años no asisten a un establecimiento.

El promedio de años de escolaridad subió, al pasar de 6,61 años en el 2001 a 9,04 años en el 2010. Siendo de 10,1 años en el área urbana y 7,7 en la rural. Pero con igual años de escolaridad entre hombres y mujeres con 9 años. Pichincha es la provincia con más años de escolaridad llegando a 10,6 años, mientras Cañar la que menos tiene con 7,7 años.

El 74,2% de la población que estudia lo hace en establecimientos públicos. Siendo Guaranda el cantón con mayor cobertura de establecimientos públicos con 92,4% y Quito el que menos tiene con 56,6%. Según el Censo Económico el 4,91% de las personas que trabajan lo hacen el campo de la enseñanza, de ellos el 63,3% son mujeres y el 36,7% son hombres. Así también existen 11.091 establecimientos educativos.(Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2011)

1.4.5 NIVEL DE POBREZA

La evolución que ha tenido pobreza a nivel nacional según el INEC cerró en junio del 2012 en 25,3%; 11,4 puntos menos que el registrado en diciembre del 2007 que fue de 36,7%, aunque en el 2009 existe un incremento de 0,9% con respecto al año anterior. Como se puede evidenciar en la figura 8.

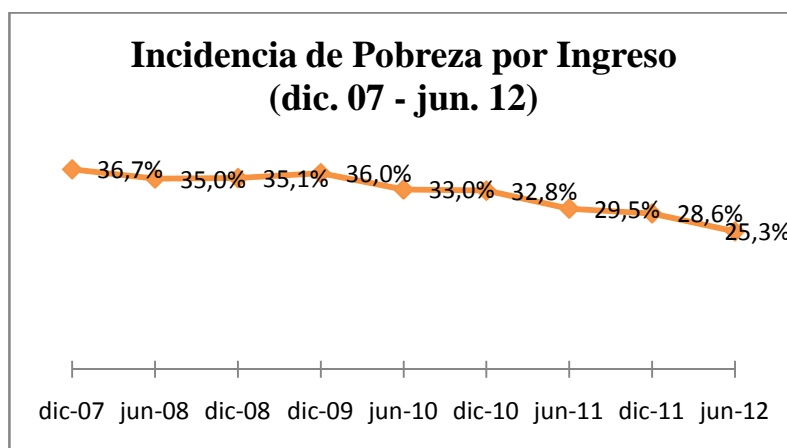


Figura No. 8: Índice de Pobreza por Ingreso (dic. 07 – jun. 12)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Elaborado por: Linda Vicuña

Se considera pobres entre la población ecuatoriana, a quienes ganan menos de \$ 72,87 al mes o sobreviven con \$ 2,40 al día.

Según su informe anual presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre el Panorama Social de la región 2012, “...destacó que siete países siguen con una tendencia para disminuir la pobreza y nuestro país es parte de esa lista”.

En este año, hubo una reducción de la pobreza del 37,1 por ciento al 32,4%, en comparación de lo ocurrido el año pasado. Hay que destacar que desde el 2008 los índices de reducción de la pobreza y de la brecha social, la reducción del desempleo, entre otros factores, muestran una constante reducción en el país, según el reporte del organismo regional.

Además, explica que “la región finalizará este año con 167 millones de personas en situación de pobreza, un millón de personas menos que en 2011, lo que equivale a

28,8% de los habitantes. El número de personas en extrema pobreza o indigencia se mantendrá estable en 2012, sumando 66 millones”.

“Las actuales tasas de pobreza e indigencia son las más bajas observadas en las últimas tres décadas, lo que es una buena noticia para la región, pero aún estamos frente a niveles inaceptables en muchos países. El desafío es generar empleos de calidad en el marco de un modelo de desarrollo orientado a la igualdad y la sostenibilidad ambiental”, dijo la Secretaria Ejecutiva de la Cepal Alicia Bárcenas, en el informe difundido por el organismo.

Según el informe, en la última década se redujo la desigualdad en materia de distribución del ingreso, aunque este tema sigue siendo uno de los principales retos de la región. Las últimas estadísticas disponibles para 18 países indican que en promedio el 10% más rico de la población latinoamericana recibe 32% de los ingresos totales, mientras que el 40% más pobre recibe solo 15%. (Presidencia de la República, 2012)

1.4.6 CANASTA FAMILIAR BÁSICA, VITAL E INGRESO FAMILIAR

A partir del año 2007, los esfuerzos por aumentar los salarios hicieron que al año siguiente, el ingreso familiar supere a los costos de la canasta vital, lo que mejora la capacidad adquisitiva de las familias ecuatorianas.

La canasta básica para el mes de diciembre del 2012 costó USD 595,71 y los ingresos siguen siendo los USD 545,07 de inicios de año, lo que implica una restricción de USD 50,64; esta última cifra resulta muy interesante porque significa una reducción en la brecha entre los ingresos familiares y la canasta básica, esto es

una muestra de que en este año la política salarial se acercó más a cumplir con las necesidades del pueblo. A continuación se refleja estos datos en la figura 9:

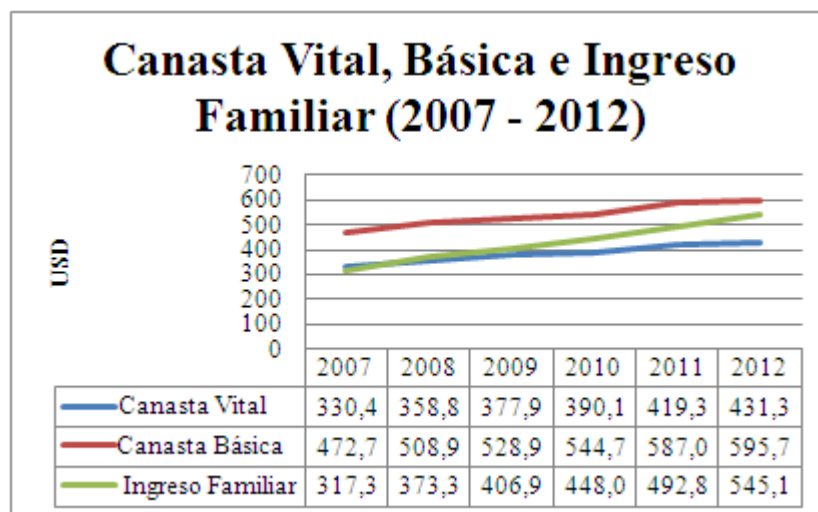


Figura No. 9: Canasta Vital, Básica e Ingreso Familiar (2007 – 2012)

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Linda Vicuña

Entre el año 2009 y 2012, existe un incremento en los costos de la Canasta Vital y la Canasta Básica Familiar del 17,88% y 14,48% respectivamente; sin embargo, en el mismo período los ingresos familiares crecieron 33,94%.

El aumento del ingreso familiar reduce la brecha entre las canastas (básica y familiar) e incrementa el poder adquisitivo de las familias de forma paulatina; además, el ingreso familiar es superior al precio de la canasta vital. Al recibir la población ecuatoriana mayores ingresos y establecerse una mejor distribución de las riquezas se incrementaría un segmento de habitantes con capacidad de ahorro y de crédito, ampliándose así, la base de futuros potenciales socios y clientes.

La falta de una adecuada política de capacitación y asesoramiento técnico acorde con las condiciones del territorio y sus potencialidades, y la inestabilidad laboral en la que se encuentra el país ha hecho que la pobreza sea la problemática principal del desarrollo social.

1.5 SISTEMA FINANCIERO

A partir del año 2000 durante el período de dolarización, en el cual se adopta el dólar como moneda local, se observa una reducción de las tasas de interés, las instituciones que no cayeron después de esta crisis han tenido que luchar constantemente por mantenerse a flote en un ambiente que ha sido adverso por la incertidumbre desatada y el comienzo de un período de recuperación de confianza financiera por parte de este sector tanto en el otorgamiento de créditos a diferentes sectores, como en la captación de nuevos clientes.

Las constantes medidas establecidas por el sector público hacia el sector financiero, constituye una amenaza especialmente a las instituciones que no han alcanzado punto de equilibrio de la cartera colocada, debido a las variaciones de tasas y tarifas.

1.5.1 TASAS DE INTERÉS ACTIVA EFECTIVA MÁXIMA Y REFERENCIAL

Desde septiembre del 2007 hasta octubre del 2008, el Gobierno Nacional implementó una política de reducción de tasas activas máximas, a partir de esta fecha las tasas se han mantenido estables a excepción de los segmentos de: Consumo que pasó de 16,30% a 18,92% en junio 2009 y en febrero 2010 regresó a su tasa anterior (16,30%); en mayo 2010 el Microcrédito Minorista (antes Microcrédito de

Subsistencia) disminuyó de 33,90% a 33,50% y, Microcrédito de Acumulación Simple de 33,30% se redujo a 27,50%, como se describe en la tabla 2:

Tabla No.2: Evolución de la Tasa Activa Efectiva Referencial por Segmento

Segmento	Tasa Activa Efectiva Máxima				Tasa Referencial		Diferencia Sep-07 Dic - 12	
	sep-07	oct-08	jun-09	dic-12	sep-07	dic-12	Máxima	Ref.
Productivo Corporativo	14.03	9.33	9.33	9.33	10.82	8.17	- 4.70	- 2.65
Productivo Empresarial (1)	n.d.	n.d.	10.21	10.21	n.d.	9.53	-	-
Productivo PYMES	20.11	11.83	11.83	11.83	14.17	11.20	- 8.28	- 2.97
Consumo (2)	24.56	16.30	18.92	16.30	17.82	15.91	- 8.26	- 1.91
Consumo Minorista (3)	37.27	21.24	-	-	25.92	-	-	-
Vivienda	14.77	11.33	11.33	11.33	11.50	10.64	- 3.44	- 0.86
Microcrédito Minorista (4)	45.93	33.90	33.90	30.50	40.69	28.82	- 15.43	- 11.87
Microcrédito Acum. Simple (5)	43.85	33.30	33.30	27.50	31.41	25.20	- 16.35	- 6.21
Microcrédito Acum. Ampliada (6)	30.30	25.50	25.50	25.50	23.06	22.44	- 4.80	- 0.62

(1) Segmento creado a partir del 18 junio 2009.

(2) Reducción de Tasa Máxima febrero 2010 de 18.92% a 16.30%

(3) Segmento unificado con el segmento Consumo Minorista a partir del 18 junio 2009

(4) Reducción de Tasa Máxima mayo 2010 de 33.90% a 30.50%

(5) Reducción de Tasa Máxima mayo de 2010 de 33.30% a 27.50%. Cambio en los rangos de crédito, segmento Microcrédito Minorista de USD 600 a USD 3,000 (junio 2009)

(6) Cambio en los rangos de crédito Microcrédito Acum Simple de (USD 600 a USD 8,500) a (USD 3,000 a USD 10,000) (junio 2009)

Fuente: Banco Central del Ecuador

El 18 de junio de 2009 mediante cambio del Instructivo de Tasas de Interés, los rangos de crédito establecidos para los Segmentos de Microcrédito se modificaron, además la denominación de los segmentos conocidos como Comerciales pasaron a llamarse Productivos, adicionalmente se crea un nuevo segmento, Productivo Empresarial. Finalmente los segmentos Consumo y Consumo Minorista se unifican para formar un solo segmento de Consumo. (Banco Central del Ecuador, 2012)

El BCE elabora la información en base a la información de las operaciones de crédito reportadas por las IFT's, las tasas activas referenciales por segmento, a continuación se presenta la evolución mensual que ha tenido las mismas desde

diciembre del 2011 hasta diciembre del 2012, se puede evidenciar lo señalado en la tabla 3.

Tabla No. 3: Evolución de las Tasas Activas Efectivas Referenciales vigentes para diciembre de 2012

Segmento	dic-11	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12
Productivo Corporativo	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17	8.17
Productivo Empresarial	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53	9.53
Productivo PYMES	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20
Consumo	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91	15.91
Vivienda	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64	10.64
Microcrédito Minorista	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82	28.82
Microcrédito Acumulación Simple	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44	22.44

Fuente: Banco Central del Ecuador

La tasa pasiva referencial corresponde al promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas de los depósitos a plazo fijo remitido por las instituciones financieras al BCE para todos los rangos de plazos. A continuación se presenta la evolución mensual que ha tenido dichas tasas comprendidas desde el período diciembre 2011 hasta diciembre 2012, las cuales no varían, según la tabla 4. (Banco Central del Ecuador, 2012)

Tabla No. 4: Evolución de las Tasas Activas Efectivas Referenciales por plazos vigentes para diciembre de 2012

Plazo en días	dic-11	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12
30-60	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89
61-90	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67
91-120	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93	4.93
121-180	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11	5.11
181-360	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65	5.65
>361	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35	5.35

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las constantes regulaciones de las tasas de interés, especialmente las del pasivo han afectado la posibilidad de rentabilizar los fondos de pensiones de los afiliados, obligando a buscar otras alternativas dentro del mercado financiero.

1.5.2 VOLUMEN DE CRÉDITO POR SEGMENTO OTORGADO POR EL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO

Para el mes de octubre de 2012, la mayor variación anual ocurrió en el segmento Productivo Corporativo con un incremento en el volumen otorgado de 21,92%, el cual representa USD 122,2 millones y la menor variación se presenta en el segmento Vivienda con una leve contracción del 12%, el cual significa en términos absolutos USD 6,1 millones, con respecto al año anterior. Tal como se observa en la figura10.(Banco Central del Ecuador, 2012)

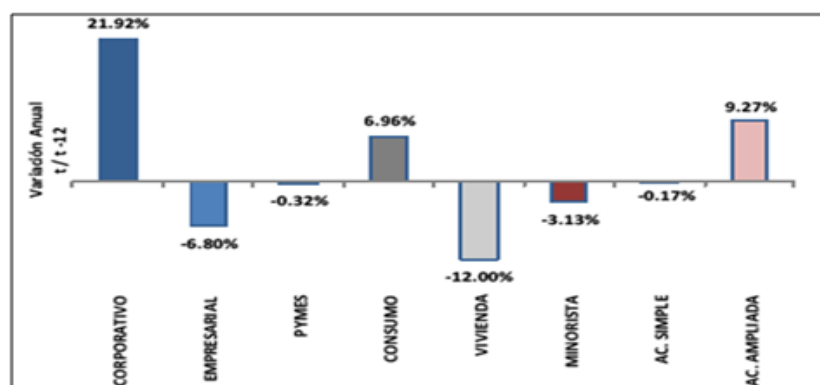


Figura No. 10: Volumen de Crédito por Segmento otorgado por el Sistema Financiero Privado

Fuente: Banco Central del Ecuador

1.5.3 VOLUMEN DE CRÉDITO TOTAL Y POR SUBSISTEMAS OTORGADO POR EL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO

El volumen de crédito otorgado por las instituciones financieras privadas en el mes de octubre del 2012 fue de USD 1694,40 millones, con una tasa de variación anual de 8,61%, en relación al mes de octubre del año pasado que fue de USD 1560 millones, es decir se ha incrementado el volumen de crédito en USD 134,4 millones.

Como se ve reflejado en la figura 11. (Banco Central del Ecuador, 2012)

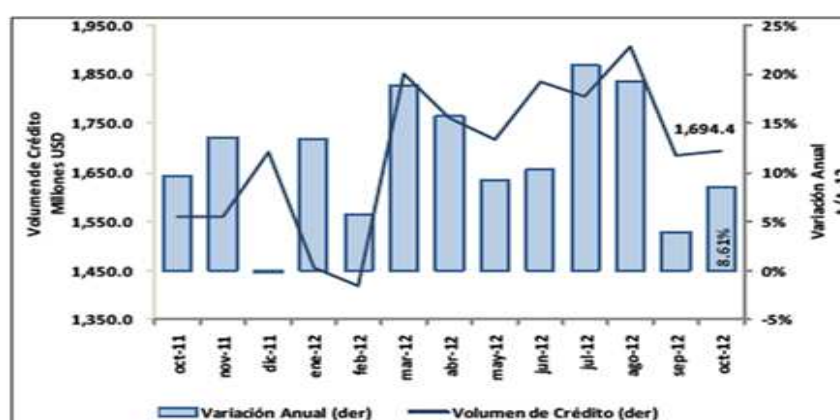


Figura No. 11: Volumen de Crédito y Variación Anual (Oct. 11 - Oct. 12)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Al analizar el volumen de crédito por subsistemas financieros, en el mes de octubre del 2012 las cooperativas presentan una variación mensual de 12,78%, mientras que las mutualistas registran una variación mensual de -36,38%. Como podemos evidenciar en la figura 12. (Banco Central del Ecuador, 2012)

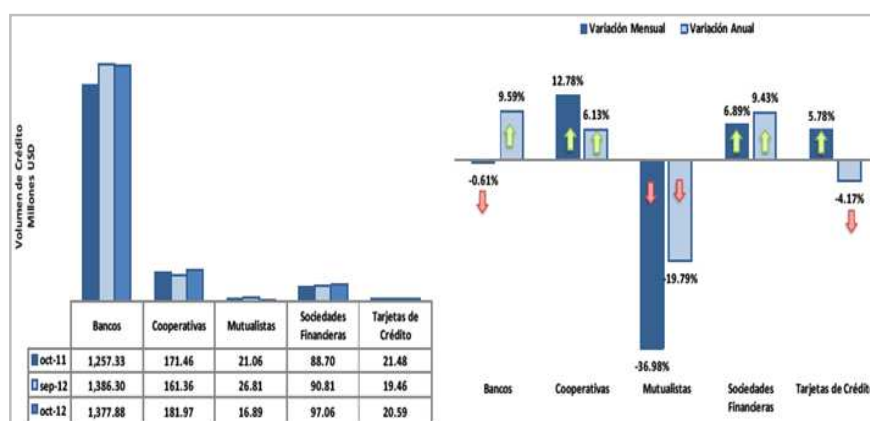


Figura No. 12: Volumen de Crédito por Subsistemas Financieros

Fuente: Banco Central del Ecuador

CAPITULO II

EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALEN EL ECUADOR

El artículo 34 de la Constitución Política de la República del Ecuador 2008, destaca que “...Es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas”

El artículo 367 señala “...El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. La protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales. El sistema se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad.”

El artículo 368 señala que “...El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social.”

El artículo 371 establece que “...Las prestaciones de la seguridad social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado. Los recursos del Estado destinados para el seguro universal obligatorio constarán cada

año en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos de forma oportuna. Las prestaciones en dinero del seguro social no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor de la institución aseguradora, y estarán exentas del pago de impuestos.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El artículo 304 de la Ley de Seguridad Social señala que el Sistema Nacional de Seguridad Social en el Ecuador está integrado por:

- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)
- El Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)
- Las Unidades Médicas Prestadoras de Salud (UMPS)
- Las personas jurídicas que administran programas de seguros complementarios de propiedad privada, pública o mixta, que se organicen según esta Ley.

Según el artículo 306 de la mencionada ley, establece que la Superintendencia de Bancos y Seguros, “...controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes.”

En cambio, la Contraloría General del Estado “...ejercerá el control sobre los recursos de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social. Su acción se extenderá también a las entidades de derecho privado, exclusivamente respecto a los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que dispongan.” (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2001)

Mediante resolución No. ADM-2002-5983 de 6 de agosto de 2002, se creó la Dirección de Seguridad Social, la cual sucumbió a Intendencia Nacional de Seguridad Social (INSS), según consta de la resolución No. ADM-2006-7550 de 24 de febrero de 2006. Cuyo objetivo principal es resguardar los aportes y vigilar el buen uso de los recursos que los ciudadanos entregan a la Seguridad Social, mediante la emisión de normas, regulaciones y la aplicación irrestricta de la Ley de Seguridad Social, en un proceso permanente de supervisión y control de las entidades que forman el sistema. (Superintendencia de Bancos y Seguros)

2.1 RECURSOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

La siguiente información ha sido elaborada por el INSS y remitida a la SBS, en base de la información remitida por las instituciones que la integran bajo su responsabilidad, el cual proporciona un panorama general de las inversiones realizadas del sistema en su totalidad.

Como se muestra en el gráfico 2.1, entre los subsistemas que conforman el SNSS, el IESS ha tenido una participación del 80,07% del total de las inversiones realizadas durante el período 2009, cuya inversión es de USD 62.223'10.863,95 en menor participación los fondos previsionales (8,88%) que corresponde a USD 689'859.799,60, el ISSFA con 454'531.139,01 USD que representa el 5,85%, ISSPOL con USD 274'052.235,46 que constituye el 3,53%, y SCPN con USD 130'391.492,05 que refleja el 1,68%, el total de inversión registrada dentro del Sistema Nacional de Seguridad Social durante este período es de USD 7.772'745.530,07. Como se puede observar en la figura 13. (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2009)

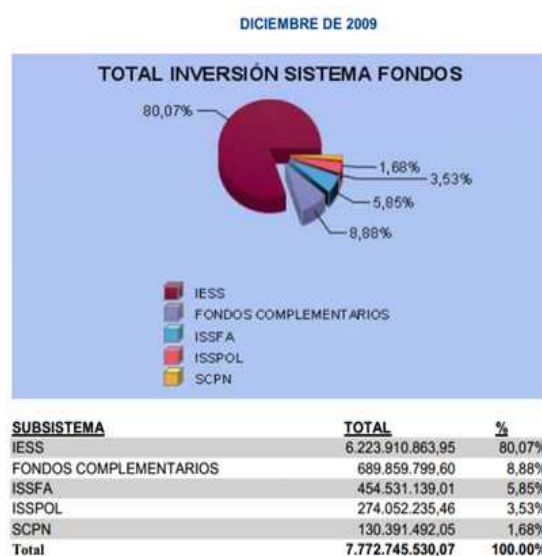


Figura No. 13: Inversiones del Sistema Nacional de Seguridad Social

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

El total de activos administrados por los fondos administrados correspondientes al sistema nacional de seguridad social durante el año 2009 y 2010, ascienden a un total de USD 10116 millones y USD 12431 millones respectivamente. Como se observa en la figura 14:



Figura No. 14: Total Activos de los Fondos Administrativos - SNSS (2009 -2010)

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Linda Vicuña

2.2 FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS

Según la Constitución 2008, en el artículo 220, establece que “...Los afiliados al IESS, independientemente de su nivel de ingresos, podrán efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por éste.

Los ahorros voluntarios se depositarán directamente en las empresas adjudicatarias administradoras del ahorro previsional, y los fondos acumulados por este concepto se administrarán como fondos separados de conformidad con el Reglamento.

Los fondos privados de pensiones con fines de jubilación actualmente existentes, cualquiera sea su origen o modalidad de constitución, se regirán por la misma reglamentación que se dicte para los fondos complementarios y, en el plazo que aquella determine, deberán ajustarse a sus disposiciones que, en todo caso, respetarán los derechos adquiridos por los ahorristas.”(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Según la Superintendencia de Bancos y Seguros señala que “...los fondos complementarios son ahorros voluntarios que con fines previsionales efectúan las personas naturales para mejorar las prestaciones o las condiciones establecidas por el Seguro Obligatorio.” (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2009)

Este tipo de sistema tiene por objeto garantizar que las personas beneficiadas reciban prestaciones básicas cuando se encuentren en situaciones de necesidad, y

asegurarles un estándar de vida similar al que tenían antes de encontrarse en tales situaciones.

Estos fondos son creados por voluntad de los empleados de instituciones públicas o privadas con el objeto de tener una opción de inversión segura de sus recursos y obtener un rendimiento óptimo, totalmente diferente e independiente de la pensión a la cual se tiene derecho al momento de jubilarse.

2.2.1 CARACTERÍSTICAS

- Tienen naturaleza jurídica privada
- Su constitución y participación es voluntaria, a diferencia del Seguro Obligatorio que por mandato de la Constitución y la Ley debe prestar de manera universal el Estado.
- Son como su nombre lo indica “complementarios”, porque tienden a llenar los vacíos de las prestaciones que ofrece el Seguro Obligatorio o completar la tasa de reemplazo de aquel seguro. (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2009)

2.2.2 FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES ACTIVOS

Actualmente, en nuestro país existen aproximadamente 95 Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de los cuales se encuentran registrados 57 en la Superintendencia de Bancos y Seguros y 38 se encuentran no registrados (en trámite su registro).

De los 95 existentes, 60 FCPC's entregan la prestación de cesantía, 25 dan la prestación de jubilación, y 10 otorgan ambos beneficios. Existe un total de 221051

participes, de los cuales se encuentran registrados 195247 y 25804 no se encuentran registrados.

Los fondos complementarios previsionales cerrados manejan un total de USD 1.123'368.626,00, los cuales en su gran mayoría son invertidos en créditos a los mismos partícipes.(Llerena Medina, 2010)

Actualmente de los 57 registrados, seis se encuentran activos y uno en liquidación, a continuación se detalla en el siguiente cuadro el código de la institución, la fecha y el número de resolución:

Tabla No. 5: Fondos Complementarios Previsionales Cerrados Activos

Código Institución	Nombre Institución	Ultimo Estado	Fecha de Resolución	Resolución	Dir. Web.
3464	FCPC FONCEGOC FONDO DE CESANTIA GOBERNACION DEL CAÑAR	ACTIVA	2006/03/24	SBS-2006-189	_____
3436	CAJA DE CESANTIA Y JUBILACION COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL-FCPC	ACTIVA	2005/10/27	SBS-2005-627	_____
3476	FCPC DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR-FCPCGB	ACTIVA	2006/04/28	SBS-2006-262	_____
3610	FCPC DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONCEPMINTUN	ACTIVA	2007/04/10	SBS-2007-278	_____
3404	FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME-FCPC	ACTIVA	2005/04/08	SBS-2005-150	_____
3834	FONDO DE CESANTIA PRIVADO DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y DOCENTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OTAVALO-FCPC	ACTIVA	2010/08/04	SBS-2010-477	_____
3451	FCPC DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE LOJA, FOCPCEMIGOL	LIQUIDACION	2012/09/20	SBS-2012-870	_____

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos y Seguros

2.2.3 BASE LEGAL DE LOS FCPC'S

2.2.3.1 CREACIÓN

Para la constitución legal de un Fondo Complementario Previsional Cerrado en nuestro país, es necesario aplicar lo señalado en la Resolución SBS – 2004 – 0740 de 16 de septiembre de 2004, mediante Registro Oficial 431 de septiembre de 2004,

Libro III Título I Capítulo I, Normas para el Registro, Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en el cual destaca:

Artículo 1.-Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados – FCPC`s se integran con el patrimonio autónomo constituido a partir de la relación laboral o gremial de los partícipes con instituciones privadas, públicas o mixtas o con un gremio profesional u ocupacional para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio tales como maternidad, enfermedad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez, que incluyen discapacidad y cesantía, a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores de ser el caso.

Los fondos complementarios previsionales cerrados podrán proteger también contingencias de seguridad no cubiertas por el seguro general obligatorio.

Artículo 2.-Podrán afiliarse a un fondo complementario previsional cerrado legalmente constituido, aquellas personas que tengan relación de dependencia con una institución pública, privada o mixta; y, aquellas que pertenezcan al gremio profesional u ocupacional bajo el que se haya constituido el fondo complementario previsional.

2.2.3.2 REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN

Artículo 3.-Los fondos complementarios previsionales que se registren o se constituyan según lo dispuesto en este capítulo, son de beneficio social y sin fines de lucro, tienen el carácter de privados y comprenden un patrimonio autónomo diferente e independiente del patrimonio de las instituciones administradoras o aquellas de las

que deriva la relación laboral o gremial. Los fondos de que trata este capítulo tendrán únicamente fines previsionales y serán legalmente capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Los fondos complementarios previsionales podrán estar constituidos por varios portafolios de inversión, los que deberán tener sus normas generales de acuerdo a la naturaleza de la prestación; y, en consecuencia su composición podrá ser distinta respecto de los beneficios que otorga.

Artículo 4.-Los fondos complementarios previsionales pueden ser administrados bajo el régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, en el que el afiliado tenga su cuenta individual; o, con un régimen de beneficio definido con un sistema de financiamiento de reparto.

Cuando se trate de un régimen de beneficio definido, la prestación puede ser fija o variable. Cuando se trate de un régimen de contribución definida, la prestación es fija y depende exclusivamente del saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual más el rendimiento alcanzado.

En procura de la sostenibilidad financiera de cualquiera de los sistemas, deberá realizarse en forma periódica, los respectivos estudios actuariales que definan instrumentos idóneos tanto en prestaciones como en financiamiento.

Artículo 5.-El fondo complementario previsional cerrado puede llevar el nombre de la institución de la que deriva la relación laboral o gremial, siempre que se haga constar en él las palabras: Fondo complementario previsional cerrado – FCPC.

Artículo 6.-Los fondos complementarios previsionales cerrados podrán ofrecer uno o más planes previsionales en las áreas que comprende el seguro general

obligatorio o aquellas que no estén cubiertas por éste, siempre que tengan el debido sustento técnico, consistente en estudios económico - financieros y/o actuariales actualizados que demuestren la viabilidad del fondo complementario previsional, de ser el caso.

Artículo 7.-El número mínimo de partícipes para poder constituir un fondo complementario previsional cerrado será de al menos el 25% de las personas que tienen relación de dependencia para el caso de instituciones bajo las cuales se constituyó el fondo o que pertenezcan a un gremio profesional u ocupacional.

Artículo 11.- Para la constitución de un fondo complementario previsional cerrado - FCPC los interesados deberán presentar la solicitud a la Superintendencia de Bancos y Seguros, la cual incluirá la siguiente información:

11.1 Nombre de la entidad o gremio profesional u ocupacional;

11.2 Nombre o denominación del fondo, el mismo que deberá contener la expresión “Fondo complementario previsional cerrado” o sus siglas “FCPC”;

11.3 Domicilio, teléfono, fax y correo electrónico;

11.4 Plazo de duración del fondo, el mismo que podrá ser indefinido; y,

11.5 Nombre, domicilio, nacionalidad y número de la cédula de ciudadanía o del pasaporte del representante legal de la institución o gremio profesional u ocupacional.

Artículo 12.- La solicitud para constituir un fondo complementario previsional cerrado deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

12.1 Ley constitutiva o escritura pública de constitución del fondo, la que deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

12.1.1 Domicilio;

12.1.2 Objeto social;

12.1.3 Aporte inicial;

12.1.4 Duración; y,

12.1.5 Estructura administrativa

12.2 Un detalle de los partícipes constituyentes, con la indicación del número de cédula de ciudadanía o pasaporte y el porcentaje de participación a la fecha;

12.3 El monto de activos del fondo;

12.4 Un estudio económico-financiero y actuarial actualizado que demuestre la viabilidad del fondo complementario previsional. El estudio actuarial deberá reunir las condiciones mínimas exigidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros;

12.5 El plan estratégico y la estructura orgánico - funcional del fondo, esta última deberá responder a principios básicos de administración de riesgos, los cuales serán establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros en función del tipo de fondo al que pertenezcan, de acuerdo a la categorización señalada en el artículo 16;y,

12.6 El estatuto del fondo, el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:

12.6.1 Nombre, domicilio, objeto social y duración del fondo complementario previsional cerrado.

Artículo 13.- Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta sección, el Superintendente de Bancos y Seguros, en un plazo de noventa (90) días, aprobará o negará el registro o la constitución del fondo complementario previsional, mediante resolución debidamente motivada que se publicará en el Registro Oficial.

Si existieren razones justificadas, el Superintendente de Bancos y Seguros ampliará el plazo establecido en el inciso anterior, por un periodo de noventa (90) días.

Artículo 14.- Los miembros del consejo de administración, del comité de inversiones, del comité de riesgos y de la comisión de prestaciones serán calificados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en cuanto a su habilidad legal e idoneidad, en forma previa a su posesión, según las normas que se expedirán para el efecto.

Artículo 15.- Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente, el Superintendente de Bancos y Seguros concederá el certificado de autorización para operar como fondo complementario previsional cerrado, el que deberá exhibirse en un sitio visible del local en donde funcione el mismo.

Si el fondo complementario previsional no iniciare sus operaciones en el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de otorgamiento del certificado de autorización, éste quedará automáticamente sin efecto, debiendo liquidarse, salvo que el Superintendente de Bancos y Seguros, por razones debidamente justificadas, amplíe dicho plazo por ciento ochenta (180) días adicionales, por una sola vez.

2.2.3.3 CONTROL

Artículo 8. –La Superintendencia de Bancos y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, autorizará y aprobará el registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales existentes constituidos a partir de la relación laboral o

gremial, con una institución pública, privada o mixta o con un gremio profesional u ocupacional la que ejercerá su control y supervisión en forma exclusiva.

2.2.3.4 ADMINISTRACIÓN

Artículo 16.- Para efectos de supervisión mediante un enfoque de manejo de riesgos de inversión y de crédito, los fondos complementarios previsionales existentes cerrados serán clasificados en función del volumen de sus activos y del porcentaje del total de activos administrados que sean destinados a operaciones de crédito directo a sus partícipes con el respaldo o colateral del total de aportes del afiliado.

2.2.3.4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS

Tabla No. 6: Clasificación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

TIPO DE FONDO	RANGO DE ACTIVOS ADMINISTRADOS USD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS QUE SE DESTINA A OPERACIONES DE CRÉDITO	
		De 0% a 50%	De 51% a 100%
Tipo I	1 – 1000000	Tipo I	Tipo I
Tipo II	1000001 – 5000000	Tipo II	Tipo I
Tipo III	5000001 – 10000000	Tipo III	Tipo II
Tipo IV	1000001 en adelante	Tipo IV	Tipo IV

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Linda Vicuña

Los fondos complementarios previsionales cerrados se clasificarán en:

Artículo 17.- Los fondos complementarios previsionales cerrados deberán contar, dependiendo del tipo al que pertenezcan, con al menos la siguiente estructura organizacional básica:

17.1 Fondos tipo I Y II: Deberán contar con una estructura básica compuesta por la asamblea de partícipes, el consejo de administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de riesgo, un comité de inversiones y el área de contabilidad y custodia de valores.

El comité de riesgo deberá estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo y el responsable del área de riesgo. Este comité reportará al consejo de administración.

El comité de inversiones deberá estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo y el responsable del área de inversiones. Este comité reportará al consejo de administración.

Los responsables de las áreas de riesgos e inversiones deberán tener el mismo nivel jerárquico e independencia entre ellos y reportarán al representante legal del fondo.

Dentro de la estructura orgánica - funcional del fondo, el auditor externo podrá ser una persona natural y deberá tener independencia; reportará directamente al consejo de administración y su informe anual que lo remitirá directamente a la Superintendencia de Bancos y Seguros, deberá estar a disposición de los partícipes del fondo.

17.2 Fondos III y IV: Deberán contar con una estructura básica compuesta por la asamblea de partícipes, el consejo de administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de riesgo, un comité de inversiones y el área de contabilidad y custodia de valores.

El comité de riesgo deberá estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo y el responsable del área de riesgo. Este comité reportará al consejo de administración.

El comité de inversiones deberá estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo, el responsable del área de crédito y el responsable del área de inversiones. Este comité reportará al consejo de administración. Los responsables de las áreas de riesgos, crédito e inversiones deberán tener el mismo nivel jerárquico e independencia entre ellos y reportarán al representante legal del fondo.

Dentro de la estructura orgánico - funcional del fondo, el auditor externo deberá ser persona jurídica, tener independencia; reportará directamente al consejo de administración y su informe anual deberá estar a disposición de los partícipes del fondo.

En resumen, se prevé para todos los fondos complementarios previsionales cerrados, una estructura organizacional básica, la cual se presenta a continuación:

Órgano de gobierno: Asamblea General de Partícipes

Órganos de administración:

- Consejo de Administración
- Comité de Inversiones

- Comité de Riesgos
- Comisión de Prestaciones
- Área de contabilidad y de custodia de valores
- Representante legal

Como sana práctica y para evitar eventuales conflictos de intereses se ha establecido que los miembros de los órganos de administración de los fondos deben guardar independencia respecto del nivel directivo de la entidad a la que pertenece el fondo.

2.2.3.4.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Para que sean administrados de manera apropiada, es necesario describir la estructura y las responsabilidades para cada área asignada, en los siguientes artículos de la ley se mencionan la estructura y las funciones que desempeñará esta personería jurídica:

Artículo 18.- La asamblea general de partícipes es el máximo organismo del fondo complementario previsional y está constituida por todos los partícipes; sesionará conforme lo dispuesto en el estatuto del fondo que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y tendrá las siguientes atribuciones:

18.1 Elegir y posesionar a los miembros del consejo de administración;

18.2 Designar al auditor externo de una terna presentada por el consejo de administración;

18.3 Conocer y aprobar los estados financieros, los estudios actuariales del fondo y el informe del auditor externo;

18.4 Conocer y aprobar el informe anual de labores presentado por los miembros del consejo de administración y del auditor externo;

18.5 Determinar las remuneraciones del consejo de administración, de ser el caso; y,

18.6 Las demás que establezca el estatuto.

Artículo 19.- La administración de un fondo complementario previsional estará a cargo del consejo de administración, que estará integrado por un número no menor de cinco (5) ni mayor de siete (7) que podrán tener sus respectivos suplentes. El consejo de administración tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

19.1 Delinear la estrategia de los fondos administrados así como la política general de inversiones, la que será ejecutada a través del comité de inversiones;

19.2 Verificar y monitorear el cumplimiento de las normas y políticas vigentes;

19.3 Conocer y aprobar los informes presentados por el comité de riesgos, el comité de inversiones y el comité de prestaciones;

19.4 Pronunciarse sobre los estados financieros de los respectivos fondos complementarios y sobre el informe de auditoría externa;

19.5 Elegir y nombrar, previa calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a los miembros del comité de riesgos, del comité de inversiones, de la comisión de prestaciones, conforme lo dispuesto en el estatuto;

19.6 Cumplir y hacer cumplir las normas de carácter general, así como las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; y,

19.7 Las demás que establezca el estatuto.

Artículo 20.- El comité de riesgos es el órgano responsable de proponer al consejo de administración y de aplicar, una vez aprobados, los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que puedan estar expuestos los fondos complementarios previsionales cerrados, y principalmente los riesgos de inversión y de crédito. El comité de riesgos deberá:

20.1 Proponer al consejo de administración, para su aprobación, las metodologías para identificar, medir y monitorear los riesgos de inversión y de crédito;

20.2 Proponer al consejo de administración, para su aprobación, los límites de inversiones y de crédito;

20.3 Velar por el cumplimiento de los límites de inversión y crédito e informar al consejo de administración, si detectare excesos en los límites de inversión; y,

20.4 Las demás que establezca el estatuto.

Artículo 21.- El comité de inversiones es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones de los fondos complementarios previsionales cerrados, de acuerdo con las políticas aprobadas por el consejo de administración; asimismo, le corresponde velar porque las operaciones de crédito que se otorgan a los partícipes de los fondos, se sujeten a las políticas y procedimientos aprobados por el consejo de administración. El comité de inversiones deberá:

21.1 Invertir los recursos administrados en la forma, condiciones y límites propuestos por el comité de riesgos y aprobados por el consejo de administración;

21.2 Velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones del fondo que administra;

21.3 Recuperar oportunamente los rendimientos financieros generados en las inversiones realizadas con los recursos de los fondos administrados así como los provenientes de las operaciones de crédito a los partícipes;

21.4 Disponer se abonen de manera periódica los rendimientos de los fondos administrados en cada una de las cuentas individuales de los afiliados, en caso de haberlas;

21.5 Velar por el cumplimiento de los procesos establecidos para el otorgamiento de operaciones de crédito; y,

21.6 Las demás que establezca el estatuto.

Artículo 22.- El auditor externo deberá, cumplir por lo menos las siguientes funciones:

22.1 Auditar los estados financieros del fondo, así como los procesos del comité de riesgos, el comité de inversiones y la ejecución del presupuesto del fondo;

22.2 Informar a la asamblea general sobre: el cumplimiento del presupuesto, de los procesos internos del fondo y, resoluciones de aplicación obligatoria; así como la gestión de los vocales del consejo de administración respecto de las prestaciones e inversiones;

22.3 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; y,

22.4 Remitir el informe de auditoría a la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un plazo no mayor de ocho días de celebrada la reunión del consejo de administración;

La Superintendencia de Bancos y Seguros podrá requerir a los auditores externos los informes especiales o extraordinarios que considere pertinentes, en cuyo caso señalará el contenido y alcance, así como el período a ser cubierto.

Artículo 23.- Para atender las prestaciones entregadas por los fondos complementarios previsionales cerrados, de ser necesario, el consejo de administración conformará la comisión de prestaciones, la cual estará integrada con al menos un representante del consejo de administración, el representante legal de fondo y un responsable de prestaciones. La comisión de prestaciones deberá:

23.1 Calificar a los beneficiarios con derecho a prestaciones según los requisitos establecidos en los estatutos y reglamentos;

23.2 Analizar y aprobar las prestaciones que corresponda según el sistema bajo el cual se obtuvieron los beneficios;

23.3 Mantener un registro histórico de los beneficios entregados;

23.4 Aprobar la devolución de los valores aportados de conformidad con los estatutos y reglamentos; y,

23.5 Las demás que establezca el estatuto.

2.2.3.5 FINANCIAMIENTO

El patrimonio de los fondos complementarios es autónomo e independiente de la administradora o de la institución a la que pertenecen los partícipes. Se integra con el aporte voluntario de los mismos y actualmente con el aporte también voluntario de

los empleadores privados, pues el empleador público a partir del 1 de enero del 2009 no puede egresar, a título alguno, recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos Privados de Jubilación Complementaria y de Cesantía Privada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1493 de 7 de noviembre del 2008 (Registro Oficial No. 462 de 7 de noviembre del 2008).

Por lo señalado en el segundo inciso del artículo 177 de la Ley de Seguridad Social se desprende que los fondos complementarios previsionales deberían ser administrados bajo un régimen de contribución definida en el que el partícipe tenga su cuenta individual.

Al respecto, con oficio circular No. INSS-2008-309 de 8 de abril del 2008 se instruyó a los fondos que remitan a la Intendencia Nacional de Seguridad Social el registro de cuentas individuales de los partícipes en caso que los mismos se encuentren bajo el régimen de contribución definida con un sistema de capitalización, en que el afiliado tenga su cuenta individual; y, para el caso de los fondos que se encuentren administrados bajo un régimen de beneficio definido, con un sistema de financiamiento de reparto, la administración deberá realizar los correspondientes estudios contables, económicos, financieros y actuariales con el fin de migrar al régimen de contribución definida en el que el partícipe tenga su cuenta individual.

2.2.3.6 PROPIEDAD

Los recursos constantes de las cuentas individuales, conformadas por el aporte patronal, efectuado en legal forma, el aporte personal y los rendimientos obtenidos son distribuidos en proporción a la participación en las mismas, son de propiedad de

cada partícipe y de libre disponibilidad conforme a lo previsto en el artículo 224 de la Ley de Seguridad Social.

Estos fondos, mantienen un patrimonio autónomo, en la cual los partícipes son propietarios pro indiviso del activo y del pasivo del fondo, es decir tienen una copropiedad, tienen derechos y obligaciones sobre el total del activo y del pasivo del fondo, cuyo porcentaje de participación debe constar acreditado en su cuenta individual, de modo que si este, antes de cumplir con los requisitos de jubilación, cesa en funciones por cualquiera de las formas previstas en la Ley, tiene derecho a retirar el total del saldo que conste acreditado en su cuenta individual.

En efecto, una vez que a la cuenta individual de cada partícipe se acreditan tanto sus aportaciones individuales como aquellas que realiza su empleador, se forma un todo que, pertenece única y exclusivamente a ese partícipe, sin que sobre ese saldo tenga un derecho tercero, salvo en los casos de fallecimiento cuyos beneficiarios son sus herederos.

2.2.3.7 ACCESO A LAS PRESTACIONES

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados pueden ofrecer uno o más planes previsionales en las áreas que comprende el seguro obligatorio o aquellos que no estén cubiertos por éste, siempre que tengan el debido sustento técnico basado en estudios económicos – financieros y actuariales que demuestren su viabilidad.

Se establecen condiciones para acceder a las prestaciones, siendo las principales:

- Tiempo mínimo de aporte y de permanencia en el fondo
- Edad

Es importante señalar que si bien es cierto, el artículo 220 de la Ley de Seguridad establece que estos ahorros voluntarios tienen por objeto mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones del Seguro Obligatorio, deberán guardar concordancia y proporción con las de éste, pues no resiste mayor análisis que, a pretexto de mejorar las condiciones, se establezca por ejemplo que, para acceder a la prestación de jubilación en un fondo complementario se necesite una edad de 40 o 45 años de edad, cuando tenemos como referencia no sólo en la legislación nacional, sino también en la mayoría de los países que la edad de jubilación se encuentra entre 60 y 65 años de edad.

2.2.3.8 LIQUIDACIÓN

Artículo 38.- La liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados se sujetará a las disposiciones que para el efecto expida la Superintendencia de Bancos y Seguros.

A la fecha no se ha expedido una resolución por parte del organismo de control que norme la liquidación de los referidos fondos. Más, en el oficio circular INSS – 2009 – 201 de 9 de marzo del 2009, se dispuso lo siguiente:

En el evento de que la Asamblea General de Partícipes, haya resuelto la disolución o liquidación del fondo, presentará a este organismo de supervisión y control, para su aprobación, la siguiente documentación:

- Copia del acta de la Asamblea General de Partícipes que conoció y aprobó la disolución del fondo.
- Estados financieros actualizados a la última fecha.

- Un estado de la situación actual de la cuenta individualizada de cada partícipe, en la cual se incluirá, fecha de ingreso al fondo, monto aportado (personal y patronal por separado) y una liquidación de los rendimientos que le corresponde en función de los aportes realizados a la fecha. Un estado de la situación actual de la liquidez del fondo.
- Un detalle del procedimiento que se aplicará, tanto para la liquidación de las inversiones en curso (tanto inversiones privativas como no privativas) como para la devolución de los aportes de cada uno de los partícipes.
- La devolución de los aportes deberá contar con un cronograma de pagos.
- Una certificación de que el fondo a la fecha no mantiene pendiente obligaciones con terceros o que su pago esté debidamente garantizado.
- En el evento de que cuente con personal contrato por el fondo, se deberá indicar cuáles son las provisiones creadas para cubrir las obligaciones laborales.

En todos los casos deberán contar con cuentas individualizadas. (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2009)

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Según la Organización Internacional del Trabajo, seguridad social es “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”(Organización Internacional del Trabajo, 2001)

Es un mecanismo de protección o instrumento de política social que una nación provee a los individuos que se encuentran en imposibilidad temporal o permanente, ya sea proporcionando un ingreso económico extra o a través del acceso a determinados bienes o servicios, el cual será útil para satisfacer sus distintas necesidades como por ejemplo los servicios de salud, etc.

Cada país tiene diferente grado de participación en este sistema, ya que en algunos de ellos es el único administrador de estos elementos, en tanto que otros comparten esta responsabilidad con organismos no gubernamentales, fundaciones e incluso empresas privadas.

La importancia del sistema surge en casos de que los individuos necesiten protección contra algunas situaciones de riesgo como: el desempleo, maternidad, invalidez, etc.

3.1.1 OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los principales objetivos son:

- Reducir la desigualdad, es decir que la redistribución de ingresos (beneficios) se enfoquen en función de la edad y el tamaño de la familia.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud.
- Erradicar la pobreza y tratar de mantener condiciones dignas de trabajo y de vida a la población.
- Garantizar su viabilidad, eficiencia y sostenibilidad desde el punto de vista fiscal.(Organización Internacional del Trabajo, 2011)

3.2 MARCO DE PROTECCIÓN

Está dado por el tipo de prestaciones que se otorgan. Dependerá de la cantidad y de la cualidad de dichas prestaciones el gasto y la necesidad de recursos para financiarlas.

Podemos definir las prestaciones por el tipo, clasificándolas si son de carácter económico o si esas prestaciones son en especies o servicios. Este tipo de prestaciones es independiente del modelo de seguridad social adoptado, sea este de carácter contributivo o universal.

Las prestaciones económicas vienen a cubrir algunas de las contingencias incluidas en la ley, que por sus características produjeron la pérdida de ingreso y pueden ser compensadas con las cuantías que reconocen los sistemas.

Hay distintos criterios para clasificar las prestaciones económicas, por como están concebidas, sean éstas pensiones, asignaciones familiares, por enfermedad, por maternidad, por discapacidad, seguro de desempleo, también por su carácter,

pudiendo ser contributivas o no contributivas, por su duración dividiéndose en vitalicias o temporales, por la forma de actualización, sean de monto fijo o variable y por ultimo por los plazos de pago en de único pago o de pago periódico.

El nivel del gasto va estar condicionado fuertemente por el nivel de las prestaciones y la población protegida, teniendo fuerte incidencia las pensiones que tienen en general carácter vitalicio, son actualizables y de pago periódico.

Las características de los sistemas contributivos y su previsibilidad en el tiempo, tiene que ver con su consistencia económica financiera, por lo tanto los análisis actuariales son de suma importancia para preveer el nivel de gasto necesario y capacidad de qué tipo y forma de prestaciones se otorgan.

Las prestaciones en servicios o especies están referidas a las de carácter sanitario o las referidas a las acciones sociales. Las mismas son financiadas con carácter contributivo o a través del presupuesto nacional, tendencia a la que se tiende en forma más generalizada.

Estas prestaciones, como las económicas insumen una parte muy importante de la economía de un país, llegando a representar en economías avanzadas hasta una cuarta parte del PIB, de ahí la importancia en el grado de intensidad de las prestaciones, ya sea en la cuantía de la población protegida como en su marco de protección.(Santín, 2012)

3.3 ORÍGENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.3.1 ORIGEN EN EUROPA

La Seguridad Social nace en Alemania, en la época del Canciller Otto Von Bismarck, con la Ley del Seguro de Enfermedad, en 1883.La expresión "Seguridad

Social" se populariza a partir de su uso por primera vez en una ley en Estados Unidos, concretamente en la "Social Security Act" de 1935. Y, posteriormente, el concepto es ampliado por Sir William Beveridge en el llamado "Informe Beveridge" (el llamado "Social Insurance and Allied Services Report") de 1942 con las prestaciones de salud y la constitución del National Health Service (Servicio Nacional de Salud, en español) británico en 1948. (Cepeda)

España, en el año de 1883 inicia la política de protección social en la Comisión de Reformas Sociales, que se encargó mediante los estudios respectivos, de la mejora y el bienestar de la clase obrera. En 1900 se crea el primer seguro social, la Ley de Accidente de Tránsito y ocho años después aparece el Instituto Nacional de Previsión el cual integró las cajas que gestionaron los seguros que surgieron en aquella época.

Posteriormente los mecanismos de protección desembocaron en una serie de seguros sociales, entre los que destacan el Retiro Obrero (1919), el Seguro Obligatorio de Maternidad (1923), Seguro de Paro Forzoso (1931), Seguro de Enfermedad (1942) y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (1947). En la década de los ochenta se llevaron a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar y perfeccionar la acción protectora al extender las prestaciones de los colectivos no cubiertos y dar una mayor estabilidad económica al sistema de la Seguridad Social.

Entre estas medidas, cabe citar el proceso de equiparación paulatina de las bases de cotización con los salarios reales, la revalorización de las pensiones en función de la variación del índice de precios al consumo, la ampliación de los períodos necesarios para acceder a las prestaciones y para el cálculo de las pensiones, la

simplificación de la estructura de la Seguridad Social, el inicio de la separación de las funciones de financiación, de forma que, las prestaciones de carácter contributivo se fuesen financiando a cargo de las cotizaciones sociales, mientras que las de naturaleza no contributiva encontrasen su cobertura financiera en la ampliación general. Este proceso va a permitir la progresiva generalización de la asistencia sanitaria.

En esta década, se crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, para coordinar y controlar la actuación de los servicios de Informática y proceso de datos de las distintas Entidades Gestoras.

La década de los noventa supuso una serie de cambios sociales que han afectado a cuestiones muy variadas y que han tenido su influencia dentro del sistema de Seguridad Social: cambios en el mercado de trabajo, mayor movilidad en el mismo, incorporación de la mujer al mundo laboral etc., que han hecho necesario adaptar la protección a las nuevas necesidades surgidas.

En 1995 se firmó el Pacto de Toledo, con el apoyo de todas las fuerzas políticas y sociales, que tuvo como consecuencia importantes cambios y el establecimiento de una hoja de ruta para asegurar la estabilidad financiera y las prestaciones futuras de la Seguridad Social.

Este tipo de sistema fue considerado en el resto de países europeos como una forma de previsión social para sus habitantes, ya que de una u otra forma ayudó a mejorar sus condiciones de vida y a cubrir sus necesidades básicas de acuerdo a las circunstancias que se presentaron en aquel entonces. (Gobierno de España - Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

3.3.2 ORIGEN EN LATINOAMÉRICA

Chile, influido por los acontecimientos sociales que en su época convulsionaron a Europa, es uno de los primeros países latinoamericanos en implantar un sistema general y obligatorio de Seguridad Social, circunstancia que lo convierte, también, en el primero en sentir los efectos de los desequilibrios provocados por una estructura inorgánica y dispendiosa de instituciones y beneficios, consecuencia de un modelo de desarrollo que privilegiaba, al menos en lo formal, el avance social antes que el crecimiento económico.

Una mirada retrospectiva sobre las ideas que fueron dando forma a las prestaciones sociales y a sus instituciones gestoras, permite distinguir períodos bien definidos en la evolución de los sistemas de protección social en el país: el primero, en el que se manifiestan programas de ayuda basados en la beneficencia pública, especialmente para la atención médica y hospitalaria de los más pobres y que, por extensión, revestían formas rudimentarias de asistencia social con leve participación del Estado. Más tarde –en la medida que el país se industrializa– surge un segundo período, donde se introducen los seguros sociales puestos en práctica por naciones más avanzadas, en un proceso que se caracterizó por la superposición de estructuras institucionales y legales y su desvinculación de la realidad económica nacional.

Posteriormente, consecuencia de la crisis que afectó al sistema de seguridad social, se inicia un período de diagnóstico y de debate sobre las causas que la originaron, reformulándose los programas y racionalizándose su gestión. Finalmente, se llega a la etapa en que el país adopta un modelo propio, sustentado en la libertad

de elección y en el esfuerzo de ahorro de las personas, delegando su administración en la empresa privada.

En el último decenio, la Seguridad Social en Chile, experimentó una serie de reformas y modificaciones, con el objetivo de fortalecer el rol subsidiario del Estado, junto con la universalidad de los beneficios instaurados por el sistema. De esta manera se han establecido beneficios e instituciones para lograr el objetivo antes señalado; para lo cual se instauró el Seguro de Cesantía (2002), Pensiones Básicas Solidarias y Aportes Previsional Solidario (2009), Reforma de Salud y Programa AUGE (2006), Instituto de Previsión Social e Instituto de Seguridad Laboral (2009), entre otros.

Otra área que se ha ido fortaleciendo a partir del año 2000, es el aumento de la protección y beneficios para grupos vulnerables, minorías y discapacitados, lo que ha permitido profundizar la universalidad subjetiva y suficiencia del sistema, y de esta manera lograr un mayor cumplimiento de los principios de la Seguridad Social lo que en conjunto se conoce como Protección Social.

En los últimos años se han implementado potentes reformas en las áreas de desempleo, salud y pensiones. En base a evaluaciones y estudios de expertos, en cada área se crearon perfeccionamientos en los distintos ámbitos.

Las mejorías al sistema se han realizado sobre las bases fundamentales del modelo de Seguridad Social, permitiendo prospectar oportunidades, cumplir lo que el derecho público encomienda, administrar la eficiencia por la vía de integrar las herramientas e información de las distintas instituciones y ponerlas a disposición de una causa país.

Con mucha certeza puede afirmarse que, los gobiernos de los últimos 30 años han tenido una misma visión que respecto de la economía chilena, de cómo el sector privado es el que encabeza las iniciativas y el emprendimiento como motor del desarrollo y de cómo ésta debe abrirse al mundo para ampliar los mercados, mediante tratados de libre comercio y de la creación de fondos para la innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios.

Pero, a pesar de lo anterior y del notable avance que ha representado para el país la modernización de los regímenes previsionales que han sido el eje de desarrollo de su sistema de Seguridad Social, análisis realizados en materia de política social han impulsado a los últimos gobiernos a crear otros mecanismos que protejan a la población de situaciones de pobreza, de la falta de oportunidades o a la atención de requerimientos que han surgido a segmentos específicos de la población y que pueden mostrar mayores grados de vulnerabilidad.

En efecto, es posible observar cómo la preocupación de mejorar el sistema de Seguridad Social del país fue adquiriendo mayor importancia. Los constantes perfeccionamientos a los pilares legales bases son prueba de esto. Tanto las reformas como los programas fueron agrupados en una Red de Protección Social, dirigida a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, buscando mitigar los riesgos sociales de las personas y otorgar las oportunidades necesarias para eliminar la pobreza e indigencia.

Durante los años se fue adquiriendo la experticia acorde para crear mejorías de gran impacto y focalizadas a los sectores desprotegidos. La creación de comisiones de experto y de profesionales destacados en cada área de análisis prioritario para

introducir perfeccionamientos o atender sus necesidades, fue la modalidad de trabajo elegida por excelencia y que en la mayoría de los casos representó soluciones de consenso altamente valoradas por la comunidad.

En todo caso, los últimos perfeccionamientos tanto a los sistemas de Seguridad Social como a los programas que configuran lo que se ha denominado “Red de Protección Social”, se han caracterizado por un aumento en la participación del Estado tanto como ente financiador, como proveedor directo de servicios o como interventor de los mercados de la Seguridad Social, materializado esto último en procesos de licitación establecidos a través de las últimas reformas al sistema de pensiones o al seguro de cesantía.

Las mejoras futuras al sistema de protección social deberán considerar los cambios demográficos y económicos que experimenta el país, y que se expresan en la notable caída de la tasa de natalidad y en el aumento progresivo de las expectativas de vida. Por un lado, la menor proporción de hijos por familia permitirá aumentar y mejorar la calidad de los beneficios asociados al embarazo y puerperio; a elevar significativamente la inversión en educación por estudiante; y, los desafíos crecientes que surgen de la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral. Por otro lado, resulta evidente el surgimiento de necesidades asociadas al incremento de la población adulta mayor, vinculadas a programas que busquen sostener sus niveles de vida activa y de salud, o a resolver problemas de soledad y de dependencia, que requerirán de políticas públicas innovadoras que otros países desarrollados han puesto en práctica recientemente. (Corporación de Investigación Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social)

3.3.3 ORIGEN EN EL ECUADOR

Los orígenes del sistema del Seguro Social en el Ecuador se encuentran en las leyes dictadas en los años 1905, 1915 y 1918 para amparar a los empleados públicos, educadores, telegrafistas y dependientes del poder judicial.

El gobierno del doctor Isidro Ayora Cueva, mediante Decreto N° 18, publicado en el Registro Oficial No. 591 del 13 de marzo de 1928, creó la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa, institución de crédito con personería jurídica, organizada de conformidad con la Ley que se denomina Caja de Pensiones. Su objetivo fue conceder a los empleados públicos, civiles, militares, (luego de unos meses se extendió a los empleados bancarios) para que pudieran entrar al goce de todos sus beneficios, mediante el establecimiento previo de una renta anual impositiva que sirviese de base para el cálculo de los descuentos para jubilación y ahorro. En octubre de 1935 durante el gobierno del ingeniero Federico Páez, mediante Decreto Supremo Núm. 12 del 2 de octubre de 1935, se dictó la Ley del Seguro Social Obligatorio y se crea el Instituto Nacional de Previsión, organismo que tuvo como finalidad establecer la práctica del Seguro Social Obligatorio y fomentar el Seguro Voluntario.

El 25 de julio de 1942 se expidió la Ley del Seguro Social Obligatorio, en el cual se efectuaron varias reformas con el propósito de dotar al Instituto y a las Cajas de Previsión de una organización basada en criterios técnicos, gracias a la ayuda del actuario checoslovaco Schoenbaum, quien fue contratado por la OIT y en la presentación de su informe, logró estructurar técnicamente el sistema; con base a criterios y cálculos actuariales, un conjunto de alternativas y reformas jurídicas, el

cual se reflejó en la ley de 1942, en los Estatutos de la Cajas de Previsión de 1944 y en el Estatuto del Instituto Nacional de Previsión de 1945. El 19 de septiembre de 1963 se fusionaron las Cajas de Previsión(Caja de Pensiones con la Caja del Seguro) para formar la Caja Nacional del Seguro Social.

En agosto de 1968, con el asesoramiento de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, se inició un plan piloto del Seguro Social Campesino. El 29 de junio de 1970 por Decreto No. 9 se suprimió el Instituto Nacional de Previsión, el cual carece de considerandos. Dando paso a la conformación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como entidad autónoma, con personería jurídica y fondos propios distintos de los del fisco. El 14 de enero de 1972 se promulgó el Código de Seguridad Social. La finalidad de dicho código era pasar del seguro social clásico, basado en las cotizaciones, a un sistema de seguridad social que pusiera en práctica los principios de universalidad y solidaridad. Se proponía incorporar al sistema a sectores de los trabajadores excluidos hasta la época, a sectores no sujetos a relaciones laborales y extender los beneficios a la familia del asegurado. Así mismo, buscaba suprimir las desigualdades al interior del grupo de afiliados y orientar las inversiones a una capitalización con fines estrictamente sociales. El 28 de marzo de 1972 se suspendió la vigencia del código. Mediante Decreto Ejecutivo No. 307 del 27 de marzo de 1973, se extendió el Seguro Social Campesino a nuevos grupos de población rural. El 20 de noviembre de 1981, por Decreto Legislativo se dictó la Ley de extensión del Seguro Social Campesino.(Ruezga, 2009)

En 1986 se estableció el Seguro Obligatorio del Trabajador Agrícola, el Seguro Voluntario y el Fondo de Seguridad Social Marginal a favor de la población con ingresos inferiores al salario mínimo vital. El Congreso Nacional, en 1987, integró el Consejo Superior en forma tripartita y paritaria, con representación del Ejecutivo, empleadores y asegurados; estableció la obligación de que consten en el Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes al pago de las obligaciones del Estado. En 1991, el Banco Interamericano de Desarrollo, en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los seguros de salud y de pensiones y el manejo privado de estos fondos. Los resultados de la Consulta Popular de 1995 negaron la participación del sector privado en el Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos. La Asamblea Nacional, reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la prestación del Seguro General Obligatorio. (Posso Zumárraga, 2005)

El 30 de noviembre del 2001, en el Registro Oficial N° 465 se publica la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, que contiene 308 artículos, 23 disposiciones transitorias, una disposición especial única, una disposición general. Aunque a mediados del presente año el IESS propuso realizar ciertas reformas a la mencionada ley, en el cual las amas de casa acceden al seguro a través de la aportación mensual de su pareja.

3.4 RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO

La articulación de un sistema de Seguridad Social en cuanto al establecimiento del entorno económico y financiero bajo el cual ha de desarrollarse implica el conocimiento de las posibilidades que se ofrecen referidas al sistema financiero aplicable, las fuentes de financiación, y la elaboración de los presupuestos.

En todos los métodos de financiación siempre es la población activa la que financia los costos de la protección social, ya sea, girando recursos directamente a la población pasiva existente en cada momento, lo que produce un efecto de transferencia de entre generaciones y se habla de un contrato intergeneracional o bien financiando sus propias prestaciones futuras.(Santín, 2012)

3.4.1 SISTEMA FINANCIERO APLICABLE

Los sistemas financieros tienen como objetivo el lograr el equilibrio financiero a largo plazo y garantizar las prestaciones. Los métodos fundamentales quedan reflejados de manera sencilla en la siguiente formulación:

Se trata de lograr el equilibrio entre ingresos y gastos conforme a la siguiente igualdad donde los GASTOS más/menos la VARIACIÓN de RESERVAS debe ser igual a los RECURSOS de las DISTINTAS FUENTES FINANCIERAS más RENDIMIENTOS de las RESERVAS.

La igualdad anterior es de aplicación a cualquier sistema financiero, si bien sus componentes tienen un comportamiento distinto según se trate de un sistema de reparto o de capitalización.

En un sistema de reparto anual, la ecuación se plantea para un período a muy corto plazo como es un ejercicio económico, de manera que la estimación de recursos del año cubra las prestaciones de dicho año. En este supuesto se estaría en un sistema en el que no existirían reservas.

Si la igualdad anterior se produce considerando un período a medio o largo plazo, el sistema de reparto así diseñado será más estable como consecuencia de la posibilidad de generar unas reservas denominadas de equilibrio, con cuantías proporcionalmente no muy elevadas, respecto al resto de fuentes financieras, pero suficientes para contrarrestar variaciones de ciclos económicos, y conseguir determinar un tipo de cotización estable para un período determinado.

El equilibrio también debe de producirse en aquellos sistemas que introducen un mayor o menor grado de capitalización como es el caso del método de reparto de capitales de cobertura. En este supuesto, la variable reservas alcanza mayor importancia y pasa a tener repercusión el rendimiento que se obtenga de las mismas.

Finalmente las reservas tienen un papel fundamental en el sistema de capitalización. En la ecuación anterior tanto los gastos como los ingresos tienen a su vez componentes demográficas y económicas.

Los gastos dependen de la evolución del número de la población pasiva y del importe de la prestación que obtengan para el período considerado.

En un sistema de reparto la variación de reservas y el rendimiento de las mismas apenas serían significativos. En cambio en un sistema de capitalización ya consolidado, el rendimiento de las reservas es elevado y la variación de reservas

refleja el movimiento de los fondos acumulados en cada ejercicio en función de su valoración y los movimientos que los mismos experimentan.

En la obtención del equilibrio financiero son varios los factores que juegan un papel decisivo, por lo que el conocimiento de su evolución futura es fundamental para determinar la viabilidad del método financiero planteado, sobre todo si se considera un sistema de reparto.(Santín, 2012)

3.4.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En todo caso y cualquiera que sea el sistema financiero mediante el cual se obtenga el equilibrio las fuentes financieras más comunes son:

Cotizaciones sociales. Son los recursos destinados a financiar prestaciones sociales, que se detraen de los salarios. Existen distintas modalidades:

Se detrae un monto fijo del salario de manera que éste es uniforme para el conjunto de asegurados incluidos en esta modalidad.

Se detrae un porcentaje sobre el total del salario percibido. Se trata de una cotización por salarios reales sin límite de aseguramiento, que a su vez puede aplicarse como sistema de financiación de una prestación específica o del conjunto de prestaciones.

Se detrae un porcentaje sobre el total del salario percibido hasta un tope máximo denominado tope máximo de aseguramiento. Que a su vez como en el caso anterior puede aplicarse a la financiación de unas prestaciones determinadas o bien al conjunto de prestaciones.

En relación con la persona que asume el pago, las cotizaciones sociales se dividen en:

Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores: Son las contribuciones que realizan los empleadores para asegurar a sus trabajadores asalariados, ex–asalariados u otros con derecho a prestaciones sociales. Las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores constituyen una forma indirecta de remuneración de los asalariados, y sus cuantías son generalmente proporcionales a las remuneraciones salariales, pero pueden depender de otros criterios.

Cotizaciones sociales a cargo de las personas protegidas: Son los aportes de los individuos, trabajadores o no, a los sistemas de Seguridad Social con el fin de obtener o conservar el derecho a las prestaciones sociales.

Proceden de:

- Trabajadores asalariados o en relación de dependencia.
- Trabajadores independientes o por cuenta propia.
- Beneficiarios de prestaciones.
- Conjunto de la población protegida con recursos.

Estas cotizaciones pueden ser retenidas por el empleador, detracciones sobre el salario de las cotizaciones de los trabajadores en relación de dependencia, o bien mediante pago directo en función de rentas de trabajo, de montos fijos preestablecidos, o de montos variables según el conjunto de rentas.

Aportaciones públicas. Comprenden los recursos necesarios para la cobertura de gastos de las prestaciones no contributivas y que suelen estar destinadas al conjunto de la población, así como las transferencias de recursos generales del Estado a los distintos regímenes de los sistemas de protección social para la financiación de

determinadas prestaciones. Las aportaciones públicas en función de su destino pueden ser:

- ✓ Financiar totalmente una prestación predeterminada.
- ✓ Financiar parcialmente una prestación pero en una proporción o monto preestablecido.
- ✓ Contribuir a la financiación conjunta de las prestaciones junto con las restantes fuentes financieras en función de las necesidades existentes en cada ejercicio económico o período que se considere.

Las aportaciones públicas en función de su procedencia pueden ser:

- Recursos fiscales generales.
- Recursos fiscales afectados.- En este caso los recursos proceden de impuestos específicos como el de la renta de las personas físicas o el impuesto sobre el valor agregado, de los cuales se detraen cuantías o proporciones predeterminadas en función de una ley, que son destinadas a la financiación de la protección social.
- Otros recursos. Corresponden en su mayoría a los recursos procedentes de los activos financieros a servicios de Seguridad Social prestados a terceros y adquieren importancia cuantitativa en aquellos sistemas en los que en todo o en parte se rigen por capitalización, en los cuales la acumulación de fondos exige la inversión de las correspondientes reservas. En relación con las fuentes financieras una de las características que identifica un sistema de Seguridad Social, es su estructura financiera.

Al mismo tiempo señala las posibilidades de evolución en el tiempo para hacer frente a las mayores necesidades de financiación.

También es importante conocer como las distintas fuentes de financiación afectan o están condicionadas por el resto de variables económicas del país. Por ello, se analizan las diferentes estructuras de financiación que puede presentar un sistema de Seguridad Social.

La financiación de la Seguridad Social puede plantearse de distintas maneras, en función de la prestación a la que dan cobertura, de las fuentes de financiación establecidas, y del sistema financiero utilizado. Con respecto a las prestaciones a las que da cobertura, se pueden considerar las siguientes situaciones:

Asistencia sanitaria.- En general, la financiación de esta prestación en un plano teórico puede tener un triple origen por aportaciones del Estado, por cotizaciones sociales complementadas por una mayor o menor aportación del Estado y por cotizaciones sociales exclusivamente. Sin embargo, la tendencia observada en muchos países es que la participación del Estado a través de los impuestos se va extendiendo paulatinamente, existiendo ya situaciones en la que dicha financiación es asumida plenamente por el Estado.

- Prestaciones familiares: Consideraciones parecidas se pueden hacer con respecto a esta prestación, si bien en este caso suelen estar mucho más delimitadas las fuentes de financiación, que o bien se financian íntegramente por el Estado, o bien por cotizaciones sociales.

- Prestaciones por enfermedad: Son las indemnizaciones económicas derivadas de la pérdida de salario ocasionado por una enfermedad, y su cobertura suele hacerse mediante cotizaciones sociales.
- Prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: En general estas prestaciones, por ser en realidad un riesgo que cubren las empresas por la responsabilidad implícita que se supone derivado de las condiciones de trabajo, suelen estar financiadas por cotizaciones sociales a cargo del empleador.
- Prestaciones de desempleo: En estas prestaciones la financiación suele ser a través de cotizaciones sociales, en las que participan la empresa y el trabajador. En algunos casos suele existir aportación del Estado que o contribuye directa y parcialmente en la cotización o bien puede cubrir los desequilibrios que se produzcan en algún ejercicio económico.
- Prestaciones no contributivas: En todos los casos estas prestaciones se financian exclusivamente a través de Aportaciones del Estado.
- Pensiones contributivas: Es en esta rama de la protección donde más claramente pueden identificarse los sistemas universales y los sistemas contributivos, así como los sistemas basados en un régimen de reparto y los basados en un régimen de capitalización.

En los sistemas universales la financiación se efectúa en base a los impuestos, y en los sistemas contributivos, así como en los universales que puedan tener una componente contributiva, los ingresos proceden de las empresas y trabajadores que

participan en la actividad económica, cualquiera que sea la rama en la que los mismos están clasificados.

A su vez dentro de los sistemas contributivos, puede darse una diferenciación entre los sistemas de gestión pública y los sistemas de gestión privada. En general puede decirse que los primeros están asociados a un sistema de reparto y los segundos a un sistema de capitalización, aunque esta clasificación no es cerrada y puede haber experiencias de sistemas concretos que no la cumplan.

Con respecto a las fuentes de financiación se pueden encontrar las siguientes posibilidades:

- La fuente financiera principal son las aportaciones públicas, que normalmente van unidas a un bajo nivel de financiación procedente de cotizaciones.
- La fuente financiera principal son las cotizaciones sociales, en cuya distribución hay poca diferencia entre la contribución patronal y el aporte del trabajador.
- La fuente financiera principal son las cotizaciones sociales, en cuya distribución una diferencia importante entre la contribución patronal y el aporte del trabajador.
- La fuente financiera principal son las cotizaciones sociales, si bien existen aportaciones del Estado vinculadas a la financiación de las prestaciones.

- Los recursos procedentes de intereses constituyen una fuente significativa de ingresos, cuando el sistema está basado en acumulación de fondos.(Santín, 2012)

3.4.3 ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

En lo que respecta a los presupuestos, los sistemas presupuestarios de las Administraciones Públicas han sido, en general, la resultante de tres fuerzas: las teorías económicas, la situación económico-social y el aparato administrativo que construye el cauce que hace posible su instrumentación. Estos tres componentes han contribuido a crear un esquema presupuestario inicial, dando lugar a través de su evolución sucesiva a los distintos sistemas diferenciados que han ido evolucionando en el tiempo.

La definición concreta de qué se considera al hablar del presupuesto de un país determinado, cómo se define su contenido, objetivos y cómo deben gestionarse los mismos se encuentra en leyes específicas destinadas a tal fin.

En general, cualquier sistema presupuestario tiene una serie de características comunes, como pueden ser el carácter de previsión, la idea de equilibrio, entendida como equilibrio formal entre los ingresos y los gastos, y la regularidad en su confección, así como vigencia temporal para un período determinado en el tiempo.

Normalmente existe un carácter vinculante de las cuantías destinadas a los gastos, derivados de la obligación normativa que es limitativa para los gastos y de previsión para los ingresos.

En el ámbito de los principios, hay también una serie de características comunes como que el Congreso tiene la facultad de aprobar el programa de gastos e ingresos

presentado por el Poder ejecutivo. El presupuesto exige que todos los gastos e ingresos que se van a realizar se incluyan efectivamente en el presupuesto. Si el Congreso va a examinar el presupuesto porque a él corresponde aprobar los ingresos y gastos contenidos en el plan que comporta, ningún gasto y ningún ingreso puede realizarse sin el respaldo de esa aprobación. Las partidas de ingresos y gastos incluidas en el presupuesto deben permitir su fácil identificación, su procedencia y destino, por lo que debe existir una estructura sistemática a la que se acomoden sus diferentes clasificaciones.

La mayor importancia del presupuesto estriba en que consiste en una forma de llevar a cabo medidas de política que contribuyen a los objetivos de gobierno, que pueden ser de carácter restrictivo en momentos de crisis económica o expansión si el entorno económico del país lo permite. Adicionalmente es el instrumento que sirve para influir en aspectos puntuales de la economía a través de las normas que se contienen en sus correspondientes leyes.(Santín, 2012)

3.5 PENSIONES

Tabla No. 7: Pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social (dic. 2012)

	ISSPOL	IESS	ISSFA
Mínima	292	292	292
Máxima	4539	1606	4715
Promedio	2415,50	949	2503,50

Fuente: Entidades que conforman el SNSS
Elaborado por: Linda Vicuña

3.6 SISTEMAS DE PENSIONES

Los sistemas de pensiones son mecanismos o programas a los cuales pueden acceder las personas que deseen incrementar su bienestar social a través de la recepción de una remuneración digna que les permita cubrir sus necesidades ya sea cuando llegan a la edad de retiro o se encuentren incapacitados de laborar. Constituye una de las principales fuentes de ahorro interno de una nación, ya que permite la acumulación de recursos a largo plazo para financiar el desarrollo productivo del país.

3.6.1 TIPOS DE FINANCIAMIENTO

Las formas de financiamiento de las pensiones está sustentado con los aportes y contribuciones de los afiliados, pero el modo en que lo aplican para otorgar los beneficios difiere por completo en uno y otro caso, así tenemos el sistema de reparto y el sistema de capitalización.

3.6.1.1 SISTEMA DE REPARTO

Es un sistema de seguro solidario, en el que los aportes obligatorios por parte de las personas que se encuentren laboralmente activas, formarán un fondo colectivo sobre el cual pierden sus derechos, gracias a estos, se financiarán prestaciones como: pensiones, jubilaciones y otros beneficios definidos, en el que el estado fijará una renta, la misma que será entregada cada individuo de manera oportuna en su vejez.

Se requiere realizar un profundo análisis acerca de la variedad de beneficios y del número necesario de cotizantes para ofrecer prestaciones sociales, determinando las necesidades e identificando cuando un afiliado activo pasa a ser pasivo en el sistema.

3.6.1.1.1 CARACTERÍSTICAS

1. El individuo no cotiza para su propia pensión.
2. Las cotizaciones - prestaciones no están ligadas por un fondo de capital, ya que las pensiones actuales se financian con lo que se recauda de cotizaciones de los activos.
3. Permite pagar pensiones de jubilación desde el momento en que se crea el sistema.
4. Las cantidades aportadas por los activos determinan las pensiones actuales.
5. El sistema de reparto tiene una rentabilidad implícita derivada del crecimiento de la base de cotización: crecimiento económico (productividad) y crecimiento demográfico (número de cotizantes).
6. El sistema de reparto protege a las pensiones frente a la inflación, ya que los salarios reales se mantienen constantes por lo que las contribuciones de los activos están indicadas por la inflación.
7. En un sistema de reparto hay tres tipos de generaciones implicadas. La inicial (no contribuye y recibe pensión), la intermedia (contribuye y recibe pensión) y la terminal (contribuye y no recibe pensión).
8. El sistema de reparto se caracteriza como un acuerdo o contrato intergeneracional por el que las generaciones activas dan soporte a las jubiladas a cambio de un compromiso de que cuando alcancen la edad de jubilación también ellos recibirán la pensión. El carácter de seguro surge a través de un intercambio de promesas entre generaciones a través de un "contrato social" implícito.(Artículos Jurídico - Laborales, 2007)

3.6.1.1.2 VENTAJAS

- ✓ Existe solidaridad intergeneracional.
- ✓ No hace falta ahorrar gran cantidad de dinero para que al inicio del sistema los jubilados puedan recibir pensión.
- ✓ Existe mucha certidumbre por parte del afiliado sobre el monto de pensión jubilar a recibir.

3.6.1.1.3 DESVENTAJAS

- ✓ La pensión depende de la demografía, pues debe existir una base de cotizantes grande.
- ✓ No se ofrece libertad al trabajador para que estructure su pensión, de acuerdo a sus necesidades y conveniencias.
- ✓ La pensión del jubilado no se cotiza en el mercado de valores, por lo que no se aprovecharía las ventajas que ofrece el sistema financiero en cuanto a rendimientos otorgados y tampoco se generaría el ahorro a largo plazo.

3.6.1.2 SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN

Considerado básicamente como un plan de pensiones privado, en el cual los afiliados a través de su cuenta individual va realizando aportes, los mismos que se van revalorizando en función a la inversión que se haga con estos fondos, hasta el momento en que de acuerdo a la normativa que se haya establecido, tenga derecho a retirarlos y así obtener una pensión vitalicia o una combinación de ambas posibilidades.

3.6.1.2.1 CARACTERÍSTICAS

1. El individuo cotiza para su propia pensión.
2. Las cotizaciones-prestaciones están ligadas mediante un fondo de capital, ya que la pensión es una reasignación de renta del individuo de los periodos activos a los pasivos.
3. Deben transcurrir muchos años para obtener una pensión, ya que deben acumularse reservas suficientemente grandes para pagar pensiones.
4. La cantidad aportada por cada individuo determina su pensión futura.
5. El sistema tiene un rendimiento explícito por los fondos que es el tipo de interés aplicable.
6. No corrige el efecto de la inflación porque el rendimiento que se obtiene es el tipo de interés real y no nominal.
7. Con el sistema de capitalización desaparecen los riesgos de la coyuntura entre activos y pasivos así como desaparecen la distribución entre generaciones.
8. No vincula a generaciones futuras a realizar contrato explícito porque solo está implicada una generación. Obliga a tener cuentas personales para cada uno de los cotizantes.(Artículos Jurídico - Laborales, 2007)

3.6.1.2.2 VENTAJAS

- ✓ La pensión no depende de la demografía, ni de la cantidad de cotizantes, ya que dependería de los rendimientos de las inversiones.
- ✓ Es posible crear administradoras de fondos pequeñas, de origen gremial, etc.
- ✓ Es un incentivo de ahorro a largo plazo, ya que las pensiones pueden ser cotizadas en el mercado de valores y generar rendimientos.

3.6.1.2.3 DESVENTAJAS

✓ Es necesario ahorrar una gran cantidad de dinero para que los jubilados puedan recibir pensión.

✓ Es inestable, es decir existe incertidumbre en cuanto a su cuantía, ya que dependería de los rendimientos de las inversiones.

✓ Existe falta de solidaridad entre las generaciones, lo cual hace más notorio las desigualdades sociales.

Ambos sistemas pueden tener multitud de variantes. El sistema de reparto puede variar mucho en función de la proporcionalidad entre la renta recibida y la cotizada, la edad de jubilación y otras variables, mientras que la volatilidad del de capitalización dependerá mucho del destino de las inversiones y los riesgos que se asuman, además de otras variables.

CAPITULO IV

REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CESANTÍA ADICIONAL

4.1 ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO MEDIANTE ESTATUTO PREVIO

CAPITULO I

DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN DEL FONDO

Art. 1 Del Nombre.- Deberá constar la denominación así: FONDO DE CESANTÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ - FCPC.

Art. 2 Domicilio.- El domicilio del fondo será en el cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.

Art. 3 Objeto Social.- El fin del fondo será promover la estabilidad económica, mejorar sus condiciones de vida y ofrecer servicios crediticios que contribuyan al desarrollo social de sus afiliados.

Art. 4 Duración.- El fondo tendrá una duración indeterminada y podrá liquidarse en cualquier momento, ya sea por voluntad de sus afiliados, de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones y disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II

DEL REGISTRO, CONSTITUCIÓN, ACCESO Y LIQUIDACIÓN

Art. 5 Del registro.- El fondo complementario previsional será de beneficio social y sin fines de lucro, de carácter de privado y su patrimonio será autónomo, diferente e independiente del patrimonio de aquella que deriva la relación laboral.

Art. 6 De la constitución del fondo.- El fondo complementario se integrará con las aportaciones mensuales de por lo menos el 25% de los afiliados en relación de

dependencia con una institución pública, privada o mixta; las mismas que serán depositadas de manera inmediata en la cuenta individual, constituirán un patrimonio autónomo diferente e independiente del patrimonio de las que deriva la relación laboral, del cual dispondrán cada uno de ellos y los rendimientos obtenidos de los créditos garantizarían una pensión digna para sus miembros.

Art. 7 Del acceso.- Para acceder a las prestaciones, existen principales condiciones como es el número de aportaciones mensuales realizadas o dicho de otra manera, el tiempo de permanencia en el fondo y la edad del beneficiario. Entre mayor sea el tiempo, mejor sería la cuantía o los beneficios que obtendría el afiliado.

Art. 8 Liquidación.- La liquidación del fondo se sujetará a disposiciones que para tal efecto expida la Superintendencia de Bancos y Seguros.

CAPITULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Art. 9 Derechos: Los afiliados al fondo de cesantía tienen derecho a:

- ✓ Elegir y ser elegidos en las diferentes dignidades del fondo.
- ✓ La seguridad económica y financiera de sus aportaciones.
- ✓ Ser informados periódicamente del movimiento financiero de su aportación individual y de la realidad institucional del fondo de cesantía.
- ✓ La liquidación inmediata de sus aportaciones e intereses individuales incrementados, a la separación definitiva del fondo de cesantía, según lo estipulado en el presente estatuto.

Art. 10 Obligaciones: Los afiliados al fondo de cesantía tienen la obligación de:

- ✓ Defender y promover el fondo de cesantía, sus resultados y servicios.
- ✓ Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias previamente convocadas por los organismos de dirección.
- ✓ Autorizar el débito en el rol de pagos de los aportes mensuales para la cuenta individual y abonos a créditos.

CAPITULO IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 11 Forma de integración.- La asamblea general está constituida por la reunión, debidamente convocada de todos los partícipes del fondo.

Art. 12 Convocatorias.- Las reuniones ordinarias de la asamblea se realizarán cuatro veces al año, con un plazo máximo de tres meses después de finalizado el ejercicio económico, con el objeto de analizar la situación del fondo. Las reuniones extraordinarias se convocarán en cualquier época del año, para analizar situaciones de emergencia.

Art. 13 Quórum para su instalación.- La asamblea constituirá un quórum para iniciar la convocatoria al acto, la asistencia de por lo menos la mitad más uno del total del número de partícipes. Si pasa el lapso de una hora de la señalada y se encuentra insuficiente el número de asociados, se dejará constancia en el acta respectiva esta novedad y se coordinará para establecer una nueva convocatoria.

Art. 14 Deberes y obligaciones de los partícipes.- Los partícipes de la asamblea general tendrán las siguientes atribuciones:

- ✓ Determinar las reglas generales que regirán para el fondo.
- ✓ Aprobar el orden del día.
- ✓ Elegir o declarar electos a los distintos representantes de los cargos a ocupar.
- ✓ Tomar decisiones adecuadas con respecto a la disolución del fondo.

CAPITULO V

DE LOS MIEMBROS, FUNCIONES, INHABILIDAD Y REMOCIÓN

Art. 15 Del consejo de administración.- La administración del fondo complementario estará a cargo del consejo de administración, y estará integrado por un número no menor a cinco, ni mayor a siete, los cuales podrán tener sus respectivos suplentes. El consejo de administración tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- Delinear la estrategia y la política general de inversiones de los fondos, la que será ejecutada a través del comité de inversiones;
- Elegir y nombrar, previa calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a los miembros del comité de riesgos, del comité de inversiones, de la comisión de prestaciones, conforme lo dispuesto en el estatuto;
- Conocer y aprobar los informes presentados por el comité de riesgos, el comité de inversiones y el comité de prestaciones;
- Cumplir y hacer cumplir las normas de carácter general, así como las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros;

- Pronunciarse sobre los estados financieros de los respectivos fondos complementarios y sobre el informe de auditoría externa.

Art. 16 Del comité de riesgos.- Es el órgano responsable de proponer al consejo de administración y de aplicar, una vez aprobados, los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que puedan estar expuestos los fondos complementarios previsionales cerrados, y principalmente los riesgos de inversión y de crédito. El comité de riesgos deberá:

- ❖ Proponer al consejo de administración, para su aprobación, las metodologías para identificar, medir y monitorear los riesgos de inversión y crédito;
- ❖ Proponer al consejo de administración, para su aprobación, los límites de inversiones y de crédito
- ❖ Velar por el cumplimiento de los límites de inversión y crédito e informar al consejo de administración, si detectare excesos en los límites de inversión; y,
- ❖ Los demás que establezca el estatuto.

Art. 17 Del comité de inversiones.- Es el órgano responsable de velar por las operaciones de crédito que se otorgan a los partícipes del fondo, se sujeten a las políticas y procedimientos aprobados por el consejo de administración. El comité de inversiones deberá:

- Invertir los recursos administrados en la forma, condiciones y límites propuestos por el comité de riesgos y aprobados por el consejo de administración;
- Velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones del fondo que administra;
- Recuperar oportunamente los rendimientos financieros generados en las inversiones realizadas con los recursos de los fondos administrados así como los provenientes de las operaciones de crédito a los partícipes;
- Disponer se abonen de manera periódica los rendimientos de los fondos administrados en cada una de las cuentas individuales de los afiliados, en caso de haberlas;
- Velar por el cumplimiento de los procesos establecidos para el otorgamiento de operaciones de crédito, y
- Las demás que establezca el estatuto.

Art. 18 De la selección del auditor externo.- El consejo de administración presenta una terna, en el cual la asamblea general de partícipes comunicará la designación del auditor externo, el que será calificado previamente a su posesión por la Superintendencia de Bancos y Seguros. El auditor externo tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Auditar los estados financieros del fondo, así como los procesos del comité de riesgos, el comité de inversiones y la ejecución del presupuesto del fondo;

- ✓ Informar a la asamblea general sobre: el cumplimiento del presupuesto, los procesos internos del fondo y, resoluciones de aplicación obligatoria; así como la gestión de los vocales del consejo de administración respecto de las prestaciones e inversiones;
- ✓ Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; y,
- ✓ Remitir el informe de auditoría a la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un plazo no mayor de ocho días de celebrada la reunión del consejo de administración.

Art. 19 Del comité de prestaciones.- Para atender las prestaciones entregadas por el fondo, de ser necesario, el consejo de administración conformará la comisión de prestaciones, la cual estará integrada con al menos un representante del consejo de administración, el representante legal del fondo y un responsable de prestaciones. La comisión de prestaciones deberá:

- Calificar a los beneficiarios con derecho a prestaciones según los requisitos establecidos en los estatutos y reglamentos;
- Analizar y aprobar las prestaciones que corresponda según el sistema bajo el cual se obtuvieron los beneficios;
- Mantener un registro histórico de los beneficios entregados;
- Aprobar la devolución de los valores aportados de conformidad con los estatutos y reglamentos; y,

- Las demás que establezca el estatuto.

Art. 20 Del representante legal.- El consejo de administración del fondo de cesantía comunicará por escrito a la Superintendencia de Bancos y Seguros en un plazo de ocho días, contados desde el día de la elección, el mismo que podrá ser designado de entre los miembros de dicho consejo. Previa a su posesión deberá contar con la calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El representante legal del fondo de cesantía notificará a la Superintendencia de Bancos y Seguros los nombres, hoja de vida, tiempo de servicio y remuneración de que perciben en dicha función los miembros del consejo de administración, del comité de riesgos, del comité de inversiones, y de la comisión de prestaciones, en caso de haberla.

Art. 21 De la inhabilidad y remoción.- El Superintendente de Bancos y Seguros podrá declarar inhabilidad superviniente de los consejos de administración, del comité de riesgos, del comité de inversiones, de la comisión de prestaciones, de los representantes legales o apoderados que se encontraren incursos en impedimentos o inhabilidades legales o reglamentarias, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

El Superintendente de Bancos y Seguros podrá disponer la remoción si los funcionarios citados en el inciso anterior, hubiesen cometido infracciones a la Ley y demás disposiciones aplicables, o se les hubiere impuesto multas reiteradas, o se mostrasen renuentes para cumplir las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, o adulterasen o distorsionasen sus estados

financieros, u obstaculizasen la supervisión, o realizasen operaciones que fomenten o comporten actos ilícitos o hubiesen ejecutado cualquier hecho grave que hagan temer por la estabilidad del fondo.

Si en el término de tres días no se convoca al organismo competente para la designación de los funcionarios removidos, la Superintendencia procederá a convocarlo.

Si transcurrido el plazo de treinta días contados desde la fecha en que la Superintendencia dispuso las referidas remociones, el fondo no hubiese modificado los procedimientos que motivaron la remoción de los funcionarios, dispondrá su liquidación forzosa. Así mismo, si el órgano competente no se reuniese o no tomase los acuerdos correspondientes, en un plazo de diez días, la Superintendencia sin más trámite la liquidación forzosa del fondo.

4.2 INFORMACIÓN PRIMARIA

En la presente investigación se ha determinado como universo a los empleados y trabajadores del GAD Municipal del cantón Cumandá, entidad pública del estado cuyo financiamiento depende del presupuesto general del estado y está sujeto a disposiciones estipuladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

4.2.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El tamaño de nuestro universo identificado es de 104 personas, por lo cual no es necesario realizar muestreo, ya que es pequeño. La técnica de investigación que emplearemos es la encuesta, cabe recordar que para que nuestra propuesta sea válida es necesario el 25% de aceptación.

4.2.2 DISEÑO DE LA ENCUESTA

A continuación se ha tomado en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Instrucciones a cerca de la manera de llenar la encuesta.
- ✓ Definir el objetivo al que se quiere llegar con la aplicación de esta encuesta.
- ✓ Datos personales de los empleados y trabajadores.
- ✓ El cuestionario de preguntas como tal.

DATOS BÁSICOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CESANTÍA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ – FCPC

INSTRUCCIONES: Cabe recalcar que la información proporcionada será empleada para fines investigativos, a continuación responda en los espacios en blanco que se encuentran después de cada pregunta, marque con una X, no tache ni borre, por favor lea antes de responder.

OBJETIVO: Conocer el grado de aceptación que representa la iniciativa de crear un Fondo de Cesantía Adicional para el GAD Municipal del cantón Cumandá – provincia de Chimborazo.

¿Cuál es su edad? _____

¿Cuántos hijos tiene usted? _____

¿Cuál es su estado civil actualmente? _____

¿Cuántos años de servicio tiene usted en el Municipio de Cumandá? _____

¿Cuál es su nivel de ingresos aproximado? _____

Preguntas:

1.- ¿Cree que es necesario la implementación de un programa de Cesantía?

Si

No

2.-¿Cree usted que el programa de Cesantía que se instaure, es una ayuda para prevenir problemas de empleados y trabajadores?

Si

No

3.- ¿Cuánto estaría dispuesto(a) a aportar del porcentaje de su remuneración mensual, para financiar este fondo?

1% al 5%

6% al 10%

11% al 15%

16% al 20%

4.- ¿Le gustaría que el fondo otorgue préstamos?

Si

4.2.3 TABULACIÓN

Ahora procedemos a estructurar una tabla que nos facilite la abstracción de información de las preguntas realizadas en la encuestas.

Tabla No. 8: Tabla de Tabulación

Tabla de tabulación		
Pregunta	Identificación	Código Descripción
D1	Edad	1 = 21 a 30 2 = 31 a 40 3 = 41 a 50 4 = 51 a 60
D2	Número de hijos	1 = 0 hijos 2 = 1 hijo 3 = 2 hijos 4 = 3 hijos 5 = 4 hijos o más
D3	Estado Civil	1 = soltero 2 = casado 3 = divorciado 4 = unión libre 5 = viudo
D4	Años de servicio	1 = 0 a 4 2 = 5 a 9 3 = 10 a 14 4 = 15 a 19 5 = 20 o más
D5	Nivel de ingresos	1 = 310 a 400 2 = 401 a 500 3 = 501 a 600 4 = 601 a 700 5 = 701 a 800 6 = 801 a 1000 7 = 1000 en adelante
P1	Implementación de un programa de Cesantía	1 = si 2 = no
P2	Programa ayudaría a prevenir problemas	1 = si 2 = no
P3	Porcentaje de contribución	1 = entre el 1% y 5% 2 = entre el 6% y 10% 3 = entre el 11% y 15% 4 = entre el 16% y 20%
P4	Fondo otorgue préstamos	1 = si 2 = no

Elaborado por: Linda Vicuña

4.2.4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Tabla No. 9:Datos 1 (D1)

Edad			
Código	Edad	Encuestas	%
1	21 a 30	31	30%
2	31 a 40	47	45%
3	41 a 50	20	19%
4	51 a 60	6	6%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

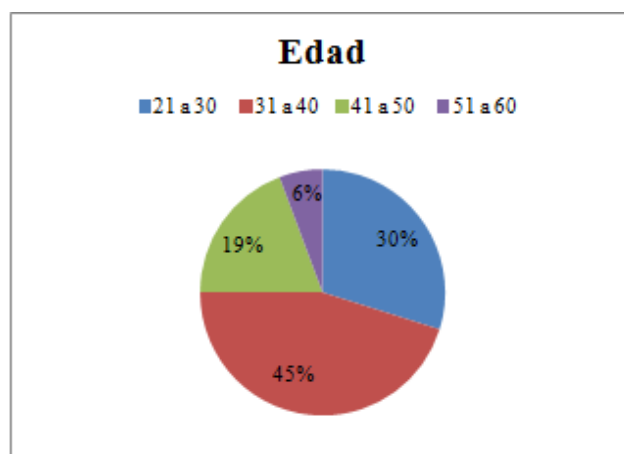


Figura No. 15: Datos 1 (D1)

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

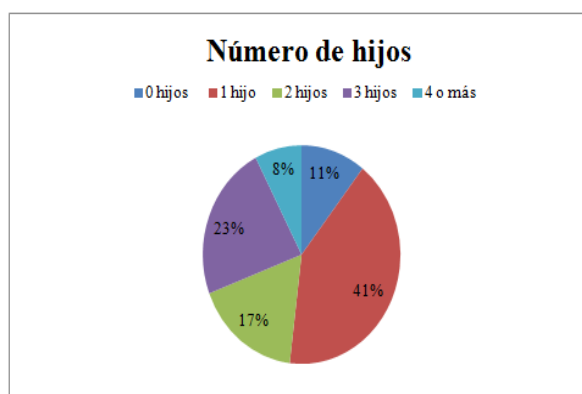
Análisis:

Según la encuesta realizada, se concluye que el 45% se encuentra entre 31 a 40 años y un 30% se ubica entre los 41 y 50, lo que sumado nos da un 75% de empleados se encuentran aún en capacidad de realizar cualquier labor.

Tabla No. 10: Datos 2 (D2)

Número de hijos			
Código	Cargas familiares	Encuestas	%
1	0 hijos	11	11%
2	1 hijo	43	41%
3	2 hijos	18	17%
4	3 hijos	24	23%
5	4 o más	8	8%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 16:**Datos 2 (D2)

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

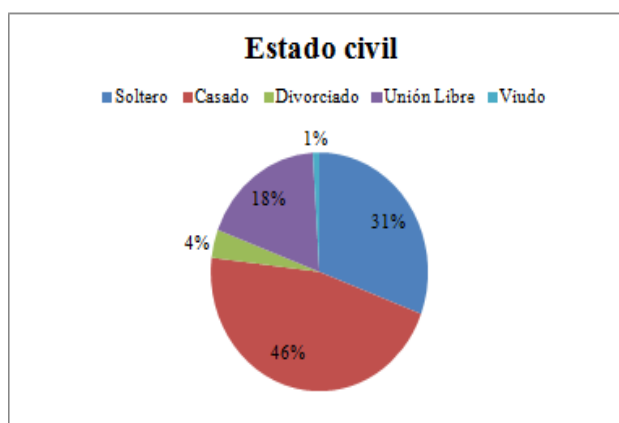
Análisis:

En base a los resultados obtenidos, se ha determinado que el 41% de los encuestados tiene al menos un hijo, el 23% tiene 3 hijos y el 17% tiene más de 3 hijos, que sumado nos da un total del 81% de nuestro universo tiene hijos.

Tabla No. 11: Datos 3 (D3)

Estado civil			
Código	Estado civil	Encuestas	%
1	Soltero	32	31%
2	Casado	48	46%
3	Divorciado	4	4%
4	Unión Libre	19	18%
5	Viudo	1	1%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 17: Datos 3 (D3)**

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

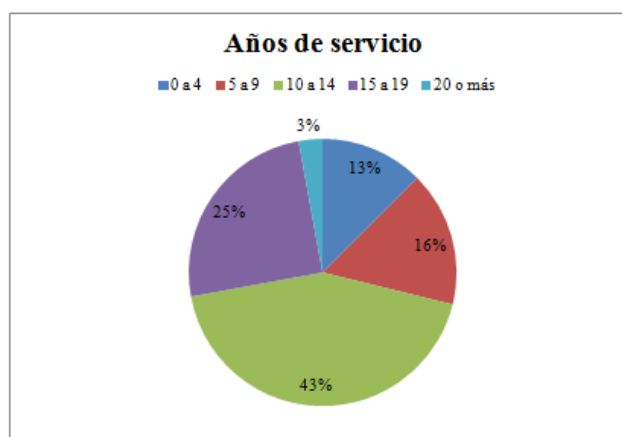
Análisis:

Se ha establecido que el 46% de los empleados se encuentra casado, 18% en unión libre pero en nuestras investigaciones en ambos casos existen hijos de por medio, por lo que tienen alto grado de obligaciones con los mismos y deben velar por su futuro, mientras que el 31% está soltero, ello implica un menor grado de obligaciones con terceros.

Tabla No. 12: Datos 4 (D4)

Años de servicio			
Código	Años de servicio	Encuestas	%
1	0 a 4	13	13%
2	5 a 9	17	16%
3	10 a 14	45	43%
4	15 a 19	26	25%
5	20 o más	3	3%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 18:** Datos 4 (D4)

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

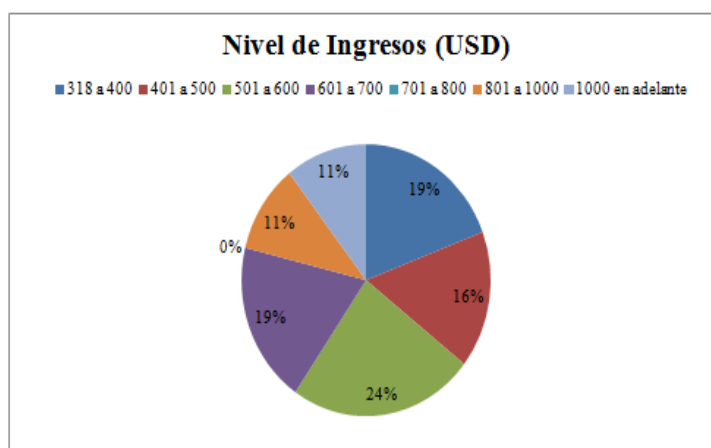
Análisis:

Hemos determinado que 43% de los empleados que laboran en dicha institución se encuentra entre los 10 y 14 años de servicio, mientras que un 25% están entre los 15 a 19 años, lo que significa que en dicha institución brinda un considerable nivel de estabilidad laboral.

Tabla No. 13: Datos 5 (D5)

Nivel de ingresos			
Código	Nivel de ingresos (\$)	Encuestas	%
1	318 a 400	20	19%
2	401 a 500	17	16%
3	501 a 600	25	24%
4	601 a 700	20	19%
5	701 a 800	0	0%
6	801 a 1000	11	11%
7	1000 en adelante	11	11%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 19:** Datos 5 (D5)

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

Análisis:

Según los resultados, el 24% de los empleados tienen ingresos entre 501 y 600 dólares mensuales lo que aumenta la probabilidad de que se motive el ahorro en los encuestados, esto ayudaría a financiar nuestro fondo.

Tabla No. 14: Pregunta (P1)

Implementación programa de Cesantía			
Código	Respuesta	Encuestas	%
1	si	88	85%
2	no	16	15%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 20: Pregunta (P1)**

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

Análisis:

El 85% opina que es necesario implementar un programa de Cesantía, ya que constituye un incentivo para el ahorro a largo plazo, en el cual al trabajador se le garantiza un flujo de recursos constante en el caso de un retiro temporal del mercado laboral.

Tabla No. 15: Pregunta (P2)

Programa ayudaría a prevenir problemas			
Código	Respuesta	Encuestas	%
1	si	85	82%
2	no	19	18%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 21: Pregunta (P2)**

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

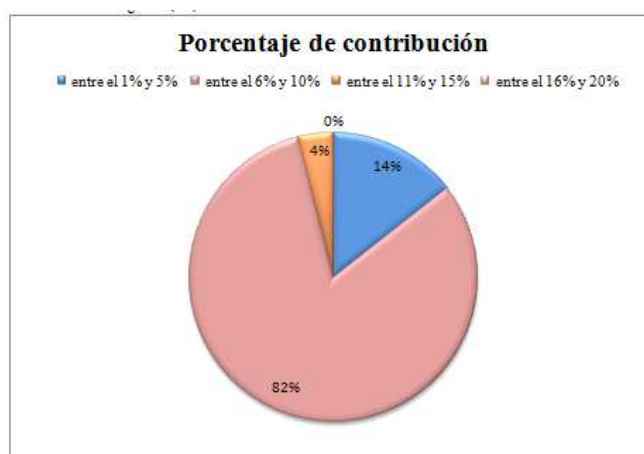
Análisis:

El 82% de los encuestados creen que este tipo de programa ayudaría a prevenir problemas, ya sea en la búsqueda de recursos económicos o de servicios gratuitos, con el objeto de mejorar la situación de necesidad que atravesase en ese momento el afiliado.

Tabla No. 16: Pregunta (P3)

Porcentaje de contribución			
Código	Respuesta	Encuestas	%
1	entre el 1% y 5%	15	14%
2	entre el 6% y 10%	85	82%
3	entre el 11% y 15%	4	4%
4	entre el 16% y 20%	0	0%
Total		104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 22:** Pregunta (P3)

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

Análisis:

Según los resultados obtenidos, el 82% están dispuestos a contribuir con el fondo entre el 6% y 10%, este porcentaje ayudaría a cubrir los gastos que implicaría ofrecer este servicio y ofrecer una rentabilidad considerable con las aportaciones voluntarias de los partícipes.

Tabla No. 17: Pregunta (P4)

Fondo otorgue préstamos			
Código	Respuesta	Encuestas	%
1	si	80	77%
2	no	24	23%
	Total	104	100%

Elaborado por: Linda Vicuña

**Figura No. 23:** Pregunta (P4)

Fuente: GAD Municipal de Cumandá

Elaborado por: Linda Vicuña

Análisis:

El 77% está interesado en que nuestro fondo sea orientado a préstamos, ya que pueden tener acceso a recursos, que de otra forma, sería difícil de obtener, e incrementarse el nivel de consumo de los afiliados. Gracias a los préstamos, es posible impulsar el crecimiento de los diversos sectores de la economía.

4.3 ESTUDIO FINANCIERO DE VIABILIDAD DEL FONDO PREVISIONAL

Para la propuesta de creación de un fondo complementario previsional cerrado en el sistema financiero ecuatoriano compuesto, se debe tener en cuenta que está constituido por entidades tales como bancos, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, sociedades financieras dedicadas a recibir y colocar dinero, con sus marcadas diferencias por ubicarse dentro de mercados financieros y mercados de capital o de valores indistintamente originan su finalidad. De forma común las estrategias de estas entidades es la estructuración y administración de portafolios de inversión desarrollándolos con metodologías adecuadas basadas en la inversión a través de instrumentos financieros utilizando al mercado global como medio, para deducir condiciones actuales acordes al entorno del negocio tomadas de una visión amplia de posibilidades inversión.

Basado en ello la creación de lineamientos acordes para enmarcar el nivel de la entidad a manejarse se requiere la construcción de una cartera que otorgue una rentabilidad óptima pero confiable, para lo cual se necesita contar con personal calificado porque la mano de barata es un mito y cubrir sus falencias resultan demasiado caras a futuro, pero para obtener rentabilidad de cierta cantidad de dinero de forma eficiente no es tan fácil como luce, para lo cual el presente capítulo se adentrar en un análisis exhaustivo de los indicadores económicos financieros para evaluar el desarrollo de los beneficios económicos que determinen su viabilidad técnica a futuro.

4.3.1 INGRESOS Y SALIDAS DE TRABAJADORES

Dentro de las contribuciones y beneficios debe mantenerse un equilibrio financiero debido a que cada persona ahorra para el financiamiento de su propia cesantía, para lo cual el sistema de capitalización individual es el más aceptado por su método de autofinanciamiento privado.

La garantía está basada en la eficiencia en costo y calidad del servicio, porque los fondos no tienen competencia directa en relación con los precios pero sí en calidad de servicios, evitando la injerencia de manejos políticos de los fondos acumulativos y boletines informativos ayuda a sus afiliados en el conocimiento de la evolución de sus aportes, bajo este sistema no existe principio de solidaridad y si por ejemplo se introduce el fondo en una inversión de bolsa de valores, al depender de los ingresos individuales y tasa de rentabilidad lograda por la administración del fondo, en caso de la existencia de pérdida los socios del fondo deben asumir proporcionalmente este importe.

Para atender las carencias de la zona se han contratado 104 personas para cubrir la oferta de los servicios, en la actualidad la población del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, su número de habitantes es de 10 737 y mantendrá un crecimiento al igual que el resto de la población ecuatoriana que alcanza en la actualidad 15'452 184 pobladores, cabe resaltar que el cantón representando menos del 1% sobre el total ponderado pero es uno de los 10 municipios que son Riobamba, Alausí, Colta, Chambo, Chumbi, Guamote, Guano, Pallatanga, Penipe y Cumandá que componen a la provincia de Chimborazo, ahora a continuación se muestran las

entradas y salidas por años de jubilación de los trabajadores pertenecientes al municipio estudiado.

Tabla No. 18:*Comportamiento histórico a detalle de las entradas y salidas de trabajadores siendo la base el año de instauración

Años	Entradas	Salidas	# de personas
2008	3	2	1,00
2009	4	3	1,00
2010	4	3	1,00
2011	3	2	1,00
2012	3	2	1,00
2013	4	4	0,00
2014	3	4	(1,00)*
2015	2	3	(1,00)*
2016	3	2	1,00
2017	4	3	1,00
2018	3	2	1,00

()* Significa disminución de trabajadores en un periodo de tiempo determinado

Elaborado por: Linda Vicuña

Se muestra en inferencia a los años venideros una disminución del 40% en razón del comportamiento histórico de hace cinco dando una constante de ± 2 personas cada diez años que va conforme a lo esperado dentro del ciclo por no ser representativo en el cálculo base del monto esperado en un periodo.

4.3.2 CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES

Con el establecimiento de la base actuarial para establecer el cálculo para el fondo complementario previsional cerrado a manejarse, para lo cual una base demográfica es todos los trabajadores y empleados perteneciente a este municipio,

existe 104 personas distribuidas dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá.

Para el porcentaje de aportación de los socios deben estar de acorde con su capacidad ahorrativa con la debida sustentación tanto en los estatutos y reglamentos que voluntariamente se comprometen a pagar por el mismo, que varía de acuerdo a cada participante pero parte de un valor base o un porcentaje determinado que es el puesto en ejecución. Los ingresos de sus integrantes varían de acuerdo a su posición alcanzada dentro de la organización, que se muestra a continuación en la siguiente tabla:

Tabla No. 19: Detalle del nivel de ingresos como variable dependiente de la edad

Edad	Número de personas	Ingreso mensual	Ingreso total por el 6,75%	Ingreso Anual
21 a 30 años	31	15,355.00	1,036.46	12,437.55
31 a 40 años	47	28,632.00	1,932.66	23,191.92
41 a 50 años	20	13,987.00	944.12	11,329.47
51 a 60 años	6	2,700.00	182.25	2,187.00
Total	104	60,674.00	4,095.50	49,145.94
PROMEDIO MENSUAL POR EMPLEADO		583.40		

Elaborado por: Linda Vicuña

Se puede inferir que los integrantes con menor edad tienen ingresos menores en relación a los de mayor edad con una comparación porcentual de 272.55% pero representan el 2% del número total, la mayor concentración está en el grupo B con

un 47% donde se encuentran los mayores ingresos anuales y solo superado por el grupo A con un incremento del 31%, es imperante conocer el nivel de ingresos que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 20: Detalle del número de personas dependiente del nivel de ingresos

Nivel de ingresos	Total	%
318 a 400 (1)	20	19,23
401 a 500 (2)	17	16,35
501 a 600 (3)	25	24,04
601 a 700 (4)	20	19,23
701 a 800 (5)	0	-
801 a 1000 (6)	11	10,58
1000 en adelante(7)	11	10,58
Total	104	100

Elaborado por: Linda Vicuña

Existe una diferencia marcada en los ingresos de sus participantes encontrándose grupos mayoritarios en el conjunto 3 y 4 sucesivamente con una participación aproximada al 50%, la sustentación para determinación de porcentajes y tasas se basara en el nivel de ingresos de aquellos grupo, así como sus necesidades económicas-financieras imperantes.

Una de las principales problemática para la instauración del fondo es lo servicios que ofrecerá a los socios que la conforman, pero en base al análisis realizado basado

en el número de aportaciones y aportantes, el principal servicio que se ofrecerá son préstamos a los empleados dependiendo de su nivel de ingresos netos.

La tasa de interés pasiva efectiva referencial por plazo de 181 a 360 días es del 5.65% tomando como referencia las tasas de interés del Banco Central del Ecuador a marzo del 2013, también se hace referencia a las normas para el registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de conformación del fondo se encuentran establecidos por la entidad reguladora que en este caso es la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Es necesario tener un conocimiento técnico de los ingresos a que se encuentra sujeto el fondo complementario previsional cerrado, presentándose a continuación la conformación de los parámetros para la creación del mismo, al cabo de un año operacional estándar centrado a la información tomada de las encuestas realizadas al personal.

Tabla No. 21: Detalle de los ingresos brutos per cápita en un año de operación

Detalle	Año (0)
Número total de trabajadores (universo)	104.00
Número de empleados que desean el fondo	85.00
Total de empleados que formarán parte del fondo (a)	85.00
Ingreso mensual promedio (1)	583,40
Porcentaje de aportación (2)	6.75%
Total de aportaciones promedio ponderadas mensuales (1*2)	39.38
Ingresos mensuales por aportaciones (a) (1*2)	3,347.28
Ingresos anuales por aportaciones	40,167.35

Elaborado por: Linda Vicuña

En base al año de operación se ha determinado una estimación de ingresos que el fondo tendría al lapso de ese tiempo, los egresos incurridos son variados como los gastos que se detallan a continuación:

4.3.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La estructura orgánica organizacional con base a lo manifestado anteriormente para mantener el fondos se fijó a los integrantes de la nómina, constituido por un gerente general y un agente crediticio que son la base del fondo, además de un representante legal y a un contador general para una mejor administración en ámbitos legales o contables, se pagará mediante dietas a todos los integrantes del directorio anteriormente descrito por lo convenido en el estatuto del fondo, es decir por asistencia a la reunión para comunicar información acerca del manejo dichos informes son trimestrales, tomando en cuenta que los demás miembros forman parte

de la nómina organizacional por lo que no inciden en costos de importes para el fondo como tal.

Tabla No. 22: Detalle de la nómina del personal (USD)

Cargo	Valor de cada sesión	Número de Sesiones	T o t a l A n u a l
Gerente General	30	4	120
Agente crediticio	25	4	100
Contador	25	4	100
Representante legal*	25	2	50
T o t a l		14	370

*Solo tendrá una asistencia semestral a comparación de los otros integrantes

Elaborado por: Linda Vicuña

En la tabla presente se encuentra la proyección de los cinco años venideros:

Tabla No. 23: Proyección de gastos administrativos

Número de personas	T o t a l A n u a l (2)	Número de personas	T o t a l A n u a l (3)	Número de personas	T o t a l A n u a l (4)	Número de personas	T o t a l A n u a l (5)
1	130	1	140	1	151	1	163
1	108	1	117	1	126	1	136
1	100	1	108	1	117	1	126
1	54	1	58	1	63	1	68
4	392	4	423	4	457	4	493

Para los años venideros se prevé un aumento de dieta del 8% acorde con la inflación.

Se mantiene el mismo número de trabajadores durante el pronóstico.

Elaborado por: Linda Vicuña

Se incurrirá además en gastos administrativos tales como:

Tabla No. 24: Gastos Administrativos

Detalle	Valor
Equipos de computación	600,00
Muebles de oficina	800,00
Total	1.400,00

Elaborado por: Linda Vicuña

4.3.4 GASTOS VARIOS

Se provisionó ciertos gastos que se deberá registrar para el desarrollo correcto del funcionamiento, que se presenta a continuación en la siguiente tabla:

Tabla No. 25: Detalle de los gastos varios incurridos en un año

Detalle	Valor
Alquiler de oficina	120,00
Servicios básicos	40,00
Suministros de oficina	25,00
Útiles de aseo	30,00
Mantenimiento de equipos	40,00
Imprevistos	15,30
Total mensual	270,30
Total gasto anual	3.243,60

Elaborado por: Linda Vicuña

La conciliación de ingresos netos son necesarios con la finalización en un año dentro de las operaciones los ingresos estimados para el fondo, que se presenta a continuación:

Tabla No. 26: Detalle de la conciliación de ingresos netos

Detalle	Año (0)	
Ingresos brutos del fondo cerrado		40,167.35
previsional cerrado		
Gastos por año:		
Gastos de administración	- 370.00	
Gastos varios	-3,243.60	
Total gastos		(3,613.60)
Ingresos netos		36,553.75

Elaborado por: Linda Vicuña

Para el cálculo de la tasa de rendimiento efectivo anual del monto depositado en relación al monto que en efecto se recibe al vencimiento del plazo máximo estipulado, considerando en totalidad los gastos incurridos durante el período, cuando sea el caso, y bajo el supuesto de cumplimiento con todo lo acordado por la junta de socios, utilizando la siguiente fórmula:

$$I = \left[\left(1 + \frac{TEA}{100} \right)^{\frac{n}{360}} - 1 \right] \times K \quad (1)$$

En el que:

I : Importe de intereses ganados

TEA: Tasa Efectiva Anual (360 días)

N : Número de días del plazo fijo

K : Monto depositado

Reemplazando:
$$I = \left[\left(1 + \frac{6.75}{100} \right)^{\frac{360}{360}} - 1 \right] x \quad 36,553.75$$

$$I = 2467.38$$

El monto que se recibe al vencimiento del plazo fijo es de \$39.021.13 de lo cual se obtiene una tasa de rendimiento efectivo anual (TREA) del 6.75% al igual que la tasa efectiva anual porque se asume como depósito fijo a los ingresos netos anuales fijos a la tasa máxima de plazo fijo, el fondo previsional cerrado, no cobra ni gastos por mantenimiento de cuenta, comisiones, en tal consecuencia la TEA es igual a la TREA, entonces:

$$TEA = TREA = 6.75\%$$

Porcentaje que es confirmado con la aplicación de la fórmula (1) al comparar ese resultado con razón de los ingresos netos, ahora dicho dato corresponderá a la tasa de rendimiento, que sirve para el procedimiento de encontrar el interés compuesto para pronosticar el crecimiento depósitos iguales a la finalización de cada periodo, en virtud de tal razón este factor permite calcular el importe alcanzado a un año determinado de la cantidad depositada al final de cada año a una tasa de interés fija.

Tabla No. 27: Detalle del interés compuesto a tasa fija

Año	Ingresos netos anuales	Ingresos más interés compuesto	Interés compuesto	Interés
1	36,553.75	36,553.75	2,467.38	2,467.38
5	36,553.75	39,974.14	3,420.39	3,420.39
10	36,553.75	44,715.63	8,161.88	4,741.49
15	36,553.75	51,288.49	14,734.74	6,572.86
20	36,553.75	60,400.07	23,846.32	9,111.58

Elaborado por: Linda Vicuña

El costo del dinero, utilidad o beneficio de un capital a una tasa de interés durante un período procede del cálculo del interés compuesto, el cual se obtiene al final de cada período de inversión, porque al no ser retirados se reinvierte o añaden al capital inicial, siendo capitalizados.

Para conseguirlo se multiplica el monto deducido con anterioridad de la inversión inicial y una vez alcanzado los resultados de datos anteriores donde se muestran los ingresos netos que el fondo previsional cerrado obtendría finalizado el quinto año sería de \$8.063.37 que permite ofrecer a los socios el servicio acordado que es el otorgamiento de préstamos principalmente.

Ahora bien, para evitar eventualidades es recomendable realizar un análisis de la capacidad de prestaciones para mantenerla se requiere una reserva aproximada del 12%, para que el 88% restante sea suficiente para cubrir el número de préstamos.

Tabla No. 28: Detalle de la capacidad de prestaciones del fondo

Servicio	Valor
Fondo (al quinto año)	39,974.14
Porcentaje de prestaciones	0.88
Monto para colocar (1)	35,177.24
Monto máximo de préstamos (250% remuneración)	2.50
Remuneración promedio de los empleados	583.40
Monto máximo de préstamos a brindar (250% remuneración) (2)	1,458.51
Número de préstamo que puede conceder el fondo (1)/(2)	24.12

Elaborado por: Linda Vicuña

El fondo complementario previsional cerrado se encuentra en la capacidad de otorgar en su totalidad de los empleados que deseen formar parte de este fondo por un monto igual al 250% de su remuneración mensual fija percibida a partir del quinto de año de ejecución del mismo, a priori debido al incremento del capital del fondo, puede acrecentar los montos del crédito que dependen del análisis de posición y capacidad para el pago por parte del interesado. Con una tasa de interés fijo del 6.75% y de un crédito aproximado de USD \$1.458.51 a un plazo de 360 como plazo máximo a cada empleado, se procederá a continuación a conocer el rendimiento en el servicio prestado

Tabla No. 29: Detalle de la amortización crediticia otorgada

NO.	CAPITAL	INTERES	CUOTA	SALDO	FECHAS
0				1,458.51	01/08/2013
1	82.74	98.45	181.19	1,375.77	31/08/2013
2	88.33	92.86	181.19	1,287.44	30/09/2013
3	94.29	86.90	181.19	1,193.15	30/10/2013
4	100.65	80.54	181.19	1,092.50	29/11/2013
5	107.45	73.74	181.19	985.06	29/12/2013
6	114.70	66.49	181.19	870.36	28/01/2014
7	122.44	58.75	181.19	747.92	27/02/2014
8	130.71	50.48	181.19	617.21	29/03/2014
9	139.53	41.66	181.19	477.68	28/04/2014
10	148.95	32.24	181.19	328.73	28/05/2014
11	159.00	22.19	181.19	169.73	27/06/2014
12	169.73	11.46	181.19	-0.00	27/07/2014
TOTAL		432.50			
INTERÉS					

Elaborado por: Linda Vicuña

Para la creación del fondo se condiciona brindar créditos a una tasa efectiva referencial equivalente al 6.75%, se puede en base a la tabla anterior determinar el ingreso por intereses.

Tabla No.30: Detalle del ingreso por intereses

Detalle	Valor
Intereses	432.50
Número de préstamos	24.12
Ingresos por intereses	10,431.26

Elaborado por: Linda Vicuña

Tabla No. 31: Flujo de efectivo

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos											
Ingreso por aportaciones al fondo		41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05
Ingresos por intereses cobrados						3.420,39					
Ingreso de cuentas por cobrar							10.431,26	10.431,26	10.431,26	10.431,26	10.431,26
Total ingresos		41.774,05	41.774,05	41.774,05	41.774,05	45.194,44	52.205,31	52.205,31	52.205,31	52.205,31	52.205,31
Egresos											
Gastos administrativos		370,00	399,60	431,57	466,09	503,38	543,65	587,14	634,11	684,84	739,63
Gastos varios		3.243,60	3.503,09	3.783,34	4.086,00	4.412,88	4.765,91	5.147,19	5.558,96	6.003,68	6.483,97
Imprevistos							4.796,90	5.180,65	5.595,10	6.042,71	6.526,13
Total egresos		3.613,60	3.902,69	4.214,90	4.552,10	4.916,26	10.106,46	10.914,98	11.788,18	12.731,23	13.749,73
Saldo total ingresos menos egresos		38.160,45	37.871,36	37.559,15	37.221,95	40.278,18	42.098,85	41.290,33	40.417,13	39.474,08	38.455,58
Depreciación Activos Fijos		260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00
Utilidad antes de la repartición de utilidades	- 2.901,13	37.900,45	37.611,36	37.299,15	36.961,95	40.018,18	41.838,85	41.030,33	40.157,13	39.214,08	38.195,58
Participación Trabajador (15%)		5.685,07	5.641,70	5.594,87	5.544,29	6.002,73	6.275,83	6.154,55	6.023,57	5.882,11	5.729,34
Impuesto a la Renta (25%)		9.475,11	9.402,84	9.324,79	9.240,49	10.004,54	10.459,71	10.257,58	10.039,28	9.803,52	9.548,89
Inversión Inicial	- 2.901,13										
Préstamos por pagar empleados											417.740,49
Flujo de efectivo	- 2.901,13	22.740,27	22.566,82	22.379,49	22.177,17	24.010,91	25.103,31	24.618,20	24.094,28	23.528,45	- 394.823,14
Tasa Interna de Retorno	13%										

Elaborado por: Linda Vicuña

4.4 VALOR ACTUAL NETO Y TASA INTERNA DE RETORNO

El estado de fuentes y usos es una herramienta de la gran variedad existentes dentro de las finanzas que permite tomar decisiones importantes para la organización, lo cual permite definir cuál es la estructura financiera de la organización y determinar cómo se financia la empresa. Esto con el fin de realizar los correctivos que permitan lograr el principio de conformidad financiera.

“El principio de conformidad financiera busca que las empresas utilicen sus fuentes de corto plazo en usos de corto plazo y de la misma manera las fuentes de largo plazo en usos de largo plazo y para el pago de dividendos que se realicen con la generación interna de recursos.” (Mosquera, 2010)

Dicho estado de fuentes y usos está basado en la Norma Internacional Contable 7 y puesto en marcha de tal forma que la Valor Actual Neto es muy elevada pero se debe a que el fondo complementario previsional cerrado es una institución financiera dentro del sistema que está bajo la lupa de la Superintendencia de Bancos y Seguros sin la potestad de realizar algún cobro por la mantención de los cuenta habientes, ahora si el Valor Presente Neto es positivo, aunque sea \$1, significa que estamos en presencia de un buen negocio que esas cantidades de dinero futuras que esperamos recibir compensan todas las inversiones, costos, incluida el costo capital, en este caso es positivo lo cual está acorde mayor a lo esperado pero por las cuestiones constitutivas y sus limitaciones ya citadas.

Interpretación:

- $VAN > 0$ el proyecto es aceptable
- $VAN < 0$ el proyecto es rechazable

- VAN = 0 el proyecto es rechazable

Fórmula:

$$VAN = -P + \frac{FNE_1}{(1+i)^1} + \frac{FNE_2}{(1+i)^2} + \frac{FNE_3}{(1+i)^3} + \frac{FNE_4}{(1+i)^4} + \frac{FNE_5}{(1+i)^5}$$

Denotación:

VAN=Valor actual neto

-P= Inversión inicial

i= Interés

FNE= Flujo neto de efectivo

Cálculo del VAN:

$$VAN = \frac{FNE_1}{(1+i)^1} + \frac{FNE_2}{(1+i)^2} + \frac{FNE_3}{(1+i)^3} + \frac{FNE_4}{(1+i)^4} + \frac{FNE_5}{(1+i)^5} + \frac{FNE_6}{(1+i)^6} + \frac{FNE_7}{(1+i)^7} + \frac{FNE_8}{(1+i)^8} + \frac{FNE_9}{(1+i)^9} + \frac{FNE_{10}}{(1+i)^{10}} - P$$

$$VAN = \frac{2.901,13}{(1+0,23)^1} + \frac{22.566,82}{(1+0,23)^2} + \frac{22.379,49}{(1+0,23)^3} + \frac{22.177,17}{(1+0,23)^4} + \frac{24.010,91}{(1+0,23)^5} + \frac{25.103,31}{(1+0,23)^6} + \frac{24.618,20}{(1+0,23)^7} + \frac{24.094,28}{(1+0,23)^8} + \frac{23.528,45}{(1+0,23)^9} + \frac{394.823,14}{(1+0,23)^{10}} - 2.901,13$$

$$VAN = \frac{2.901,13}{1,23} + \frac{22.566,82}{1,51} + \frac{22.379,49}{3,46} + \frac{22.177,17}{2,28} + \frac{24.010,91}{2,81} + \frac{25.103,31}{3,46} + \frac{24.618,20}{4,26} + \frac{24.094,28}{5,24} + \frac{23.528,45}{6,44} + \frac{394.823,14}{7,93} - 2.901,13$$

$$VAN = 2.358,64 + 14.944,91 + 6.468,06 + 9.726,83 + 8.544,81 + 7.249,37 + 5.779,90 + 4.599,10 + 3.651,30 + 49.814,01 - 2.901,13$$

$$VAN = 8.791,63 - 2.901,13$$

$$VAN = 5.890,49$$

Se entiende como el valor recuperable del flujo de efectivo producido al final del período contable y de la vida económica del negocio por la venta de activos fijos y la recuperación de trabajo que dentro del movimiento de flujo de efectivo es colocado

al final del décimo año de la puesta en marcha del proyecto y sirve para realizar posteriores inversiones con el único afán de visión de permanencia a largo tiempo.

Si el proyecto tiene viabilidad, rentabilidad se necesita el flujo de efectivo del cual obtendremos el TIR que es una herramienta de análisis financiero utilizada como indicador para cuantificar la eficiencia de una inversión determinada, de forma contraria al Valor Actual Neto o Presente, que muestra en un resultado de forma paramétrica, la Tasa Interna de Retorno lo brinda como porcentaje resultado que muchos analistas lo prefieren, para el estudio se tiene un porcentaje elevado debido a la naturaleza de la entidad financiera.

Interpretación:

- Si la TIR es ≥ 1 se aceptará el proyecto. La razón es que el proyecto da una rentabilidad mayor que la rentabilidad mínima requerida (el coste de oportunidad).
- Si la TIR es $= < 1$ se rechazará el proyecto. La razón es que el proyecto da una rentabilidad menor que la rentabilidad mínima requerida.
- Si la TIR es $= 1$ se rechazará el proyecto.

Tabla No. 32: Tasa Interna de Retorno

	<i>Período</i>	<i>Flujo de Fondos</i>
Desembolso	0	-2,901.13
Flujo de Caja	1	22,740.27
	2	22,566.82
	3	22,379.49
	4	22,177.17
	5	26,796.70
	6	25,631.84
	7	25,110.73
	8	24,547.94
	9	23,940.12
	10	-394,456.82
TIR		13%

Elaborado por: Linda Vicuña

Para el presente proyecto la tasa interna de retorno es del 13% lo que demuestra que el proyecto es factible.

4.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Si bien el riesgo se encuentra inherente en cualquier ámbito de la vida, lo es más en el ámbito financiero de tal forma que dentro del estudio se analizó en base a los índices financieros, los cuales se describen a continuación:

4.5.1 LIQUIDEZ

“La liquidez es una cualidad del dinero, de todo el dinero que guarda, unas características especiales como es su capacidad de ser aceptado fácilmente como medio de pago”. (Villacís, 2008)

Fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{LIQUIDEZ GENERAL O DE SOLVENCIA} &= \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \\
 &= \frac{\$301.13}{0} \\
 &= 301.13 \\
 &= 301.13\%
 \end{aligned}$$

4.5.2 PRUEBA ÁCIDA

La prueba acida es la que pretende verificar la capacidad que se tendrá para cancelar sus obligaciones corrientes, pero dejando la dependencia de ventas en sus existencias, que puesta en contexto para una empresa de servicios financieros como la presente esta no tiene inventarios por lo que quiere decir que con unos parámetros idénticos a la liquidez general posee una gran capacidad para enfrentar todos sus compromiso es decir la valía de la edificación es la mayor garantía para su viabilidad.

4.5.3 APALANCAMIENTO FINANCIERO

El significado del apalancamiento en negocios es que “un alto grado de apalancamiento, manteniéndose constante todo lo demás, significa que un cambio en ventas relativamente pequeño dará como resultado un gran cambio en el ingreso en operación” (Weston, 1995)

Fórmula:

$$\begin{aligned} \text{PASIVO A PATRIMONIO} &= \frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{PATRIMONIO}} \\ &= \frac{0}{2,901.13} \\ &= 0 \end{aligned}$$

Interpretándose de forma genérica como el número de unidades monetarias del pasivo frente al patrimonio para el presente estudio es cero, debido al origen del negocio y es el aporte de sus acreedores lo que genera el crecimiento de la empresa.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

La estabilidad política y las determinaciones legales que promueve el actual gobierno, hace suponer que ya no se contará con el aporte económico del estado a las propuestas de fondos previsionales, lo cual ha desmotivado la creación y mantenimiento de los mismos.

La situación económica del país a la fecha debida al comportamiento del precio del petróleo así como las políticas adoptadas para la administración del gasto público que han impulsado una mejora substancial de los sueldos de los empleados públicos han generado una evolución en la costumbres de consumo de este segmento, dejando nuevos espacios para el ahorro programado y grupal que potencialmente puede ser organizado a favor de los funcionarios que decidan plantease un mejor retiro en condiciones futuras de jubilación.

El comportamiento del sector financiero y las políticas aplicadas a este segmento han impulsado un deterioro en las tasas que pagan por las captaciones, por lo que en la administración de los fondos previsionales y en los rendimientos de los fondos deberá prevalecer mucha iniciativa que permita orientar este excedente a otros instrumentos financieros con mejores rendimientos así como no descartar el crédito que se puede generar a favor de quienes participan en los fondos previsionales.

Las condiciones sociales de la población en general en lo que refiere a la pobreza y distribución de la riqueza se evidencian mejoradas, siendo entonces una oportunidad para gestionar actividades como los fondos previsionales que en futuro y a un grupo vulnerable le permita mantener condiciones de vida adecuados.

Conforme establece ley ecuatoriana, es posible organizarse y llevar adelante proyectos de pensiones, mismas que, estarán reguladas por sus estatutos y por la SBS. Si bien es cierto, la ley permite la coexistencia de fondos de pensiones privados con los fondos de pensiones del sistema de seguridad social (público), la misma prohíbe aportes de fondos públicos al sistema privado.

5.2 RECOMENDACIONES

Una alternativa positiva para rentabilizar las pensiones de los afiliados dentro del mercado financiero, es ahorrar en este tipo de fondos ya que no tiene costo alguno de mantenimiento de cuenta y se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, lo cual garantiza mejores condiciones de vida a futuro al momento de su jubilación.

La entidad que gestiona la creación de este fondo ante el organismo competente debe seleccionar personas aptas para los respectivos cargos, las mismas que serán las responsables del éxito o fracaso del proyecto a iniciar.

Con el fin de no perjudicar a los afiliados del mencionado fondo a implementar, debido a cuentas incobrables que podría generar por la entrega de créditos, el fondo no deberá sobrepasar las condiciones propuestas.

Al momento de colocar recursos económicos en inversiones, se recomienda realizar un análisis acerca de la seguridad y la rentabilidad que ofrecen las instituciones financieras con el objeto de acrecentar los rendimientos y capitalizar la cuenta individual de cada participe.

Se recomienda implementar el estatuto planteado en el presente proyecto mediante el cual se regirá la existencia y manejo del fondo, en el cual constará el

registro, constitución, acceso, los derechos y obligaciones de los afiliados, y las funciones que desempeñarán sus miembros.

BIBLIOGRAFÍA:

- Andes Agencia Pública del Ecuador y Suramérica. (11 de Febrero de 2012). *Correa: Inversión en salud mas que duplicó en 5 años*. Obtenido de <http://ndes.info.ec/2009-2011.php/?p=140220>
- Artículos Jurídico - Laborales. (22 de Febrero de 2007). *Sistema de Reparto y Sistema de Capitalización de las Pensiones*. Obtenido de <http://derecho-laboral.blogcindario.com/2007/02/00394-sistema-de-reparto-y-de-capitalizacion-de-las-pensiones.html>
- Ballesteros Román, A. J. (2005). *Comercio Exterior: Teoría y Práctica*. Murcia: FG. GRAF, S. L.
- Banco Central del Ecuador. (Noviembre de 2012). *Estadísticas Macroeconómicas: Presentación Coyuntural*. Obtenido de www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/.../EstMacroEstruc2012.pdf
- Banco Central del Ecuador. (Noviembre de 2012). *Evolución del Crédito y Tasas de Interés Efectivas Referenciales*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/BoletinTasasIntereses/ect201211.pdf>
- Cepeda, J. (s.f.). *Seguridad Social*. Obtenido de <http://aspiracioland.wordpress.com/seguridad-social/>
- *Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Obtenido de <http://biblioteca.espe.edu.ec/upload/2008.pdf>
- Corporación de Investigación Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social. (s.f.). *Seguridad Social en Chile*. Obtenido de <http://www.ciedessweb.cl/ciedess/que-es-la-seguridad-social/seguridad-social-en-chile>
- Diario El Universo. (26 de Febrero de 2012). *Más plata para la salud no ha significado mejor cobertura*. Obtenido de www.eluniverso.com/2012/02/26/1/1447/mas-plata-salud-ha-significado-mejor-cobertura.html
- ECUADORTIMES.net. (21 de Enero de 2013). *El gasto público de Ecuador es un 30,5% del PIB*. Obtenido de <http://www.ecuadortimes.net/es/2013/01/21/el-gasto-publico-de-ecuador-es-un-305-del-pib/>

- Gobierno de España - Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (s.f.). *Historia de la Seguridad Social*. Obtenido de http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/HistoriadelaSegurid47711/index.htm
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Estadística de la semana*. Obtenido de <http://www.inec.gob.ec/cpv/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (16 de Septiembre de 2011). *El Censo informa: Capítulo Educación*. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=440%3Ael-censo-informa-capitulo-educacion&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es
- Llerena Medina, L. P. (2010). *Propuesta de Manual de Control Interno para el Fondo Complementario Previsional Cerrado de los Docentes de la ESPOCH*. Obtenido de dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/426/1/82T00049.pdf Llerena, 2010
- Méndez Prado, M. (2011). El fondo noruego frente al FEIREP: lecciones de un enfoque y una administración sostenibles. *Gestión*.
- Mosquera, A. (2010). Administración Empresarial del Centro de Servicios Financieros. *Documentos de Trabajo*. Bogotá.
- Organización Internacional del Trabajo. (2001). *Administración de la Seguridad Social*. Obtenido de books.google.com.ec/books?isbn=9223107350
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). *Seguridad Social para la justicia social y una globalización equitativa*. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meeting_document/wcms_154235.pdf
- Parking, M., & Esquivel, G. (2001). *Macroeconomía: Versión para Latinoamérica*. México: Pearson Educación.
- Posso Zumárraga, M. (24 de Noviembre de 2005). *El Seguro Social ya es historia*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechosocial/2005/11/24/el-seguro-social-ya-es-historia>
- Presidencia de la República. (28 de Noviembre de 2012). *En 2012, Ecuador reduce la pobreza de 37,1 a 32,4% según la Cepal*. Obtenido de <http://www.presidencia.gob.ec/en-2012-ecuador-reduce-la-pobreza-de-371-a-324-segun-la-cepal/>

- Ruezga, A. (2009). *Seguridad Social: Una Visión Latinoamericana*. México: Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social.
- Santín, E. (2012). *Financiamiento de la Seguridad Social. Documentos de Trabajo*. México.
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (1 de Noviembre de 2001). *Ley de Seguridad Social*. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Seguridad%20Social/ley_seguridad_social_8_feb_11.pdf
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (Abril de 2009). *Características de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados*. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/seguridad_social/analisis_FCPC.pdf
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (Abril de 2009). *Características de los Fondos Complementarios Previsionales en el Ecuador*. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/seguridad_social/analisis_FCPC.pdf
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2009). *Inversiones del Sistema Nacional de Seguridad Social*. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/seguridad_social/inversiones_seg_soc_dic_09.pdf
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (s.f.). *Intendencia Nacional de Seguridad Social*. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=46&vp_tip=2&vp_buscr=64
- Villacís, J. (2008). *Teoría de las Disponibilidades, del Interés y de la Renta*. Madrid: Editorial Complutense S. A. .
- Vizcaino, M. D. (10 de Mayo de 2009). *Análisis de Coyuntura: Realidad Política del Ecuador*. Obtenido de <http://mariadoloresvizcaino.blogspot.com/2009/05/analisis-de-coyuntura-realidad-politica.html>
- Weston, J. (1995). *Administración Financiera de Empresas*. México: Editorial Interamericana.